Página: 1 de 50

Código de verificación : 37c005f10aa727a2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=37c005f10aa727a2

CONSORCIO MEDIOAMBIENTAL AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES
DIPUTACIÓN DE CÁCERES

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN VARIOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CÁCERES – ZONA ESTE

CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES MÁSMEDIO

Firmado por: GUSTAVO GREGORIO PEREZ
Cargo: Gerente Consorcio Masmedio
Fecha: 09-06-2021 12:19:51

Firmado por: MANUEL GARCIA-MONGE DE CASTRO
Cargo: Jefe de Servicio de Gestión Administrativa
Fecha: 09-06-2021 12:38:21

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 2 de 50

Código de verificación : 37c005f10aa727a2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=37c005f10aa727a2

1. OBJETO, ÁMBITO Y CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO 4
1.1. Objeto del Pliego y del Contrato 4
1.2. Ámbito Territorial del Contrato 4
1.3. Duración del Contrato 5
1.4. Legislación de Aplicación 5
1.5. Ámbito Funcional del Contrato 6
1.5.1. Recogida y Transporte de Residuos Domésticos y Asimilables 6
1.5.2. Servicios Complementarios 6
1.5.3. Servicios Comunes Asociados al Contrato 7
1.6. Servicios y Actividades No Incluidas en el Contrato 7
1.7. CÓDIGOS LER 8
1.8. Dirección Técnica del Servicio 8
1.9. Datos Básicos de Explotación 9
2. SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DOMÉSTICOS 9
2.1. Consideraciones de Carácter General 9
2.2. Recogida y Traslado de Residuos Domésticos y Asimilables. 12
2.2.1. Frecuencia y Horarios 14
2.3. Servicios Complementarios 14
2.4. Servicios Comunes Asociados al Contrato 15
3. MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS 15
3.1. Consideraciones de Carácter General 15
3.2. Utilización de los Medios Materiales y Humanos 17
3.3. Respecto de las Condiciones Laborales 18
3.4. Especificaciones Técnicas de Vehículos y Maquinaria 19
4. CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES Y ELEMENTOS 20
4.1. Requisitos Generales 20
4.1.1. Contenedores 21
4.1.2. VehículoS 22
4.1.3. Sistemas de Telecontrol y Telegestión 23
4.1.4. Otras Instalaciones 24
4.2. Organización y Procedimiento de Servicios Complementarios, Accesorios y Extraordinarios. 25
4.3. Operaciones de Limpieza de Contenedores y Posturas 26
4.4. Trabajos Especiales 27
4.5. Gestión de Ingresos 27
5. CALIDAD DEL SERVICIO 28
5.1. Sistema Interno de Control de la Calidad 28
5.2. Seguridad y Salud 28
6. DOCUMENTACIÓN DE CONTROL DEL SERVICIO 29
6.1. Informe Trimestral del Servicio 29
6.2. Memoria Anual del Servicio 29

Firmado por: GUSTAVO GREGORIO PEREZ
Cargo: Gerente Consorcio Masmedio
Fecha: 09-06-2021 12:19:51

Firmado por: MANUEL GARCIA-MONGE DE CASTRO
Cargo: Jefe de Servicio de Gestión Administrativa
Fecha: 09-06-2021 12:38:21

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 3 de 50

Código de verificación : 37c005f10aa727a2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=37c005f10aa727a2

6.3. Huella Ecológica del Servicio 29
7. IMAGEN DEL SERVICIO 30
8. INTERLOCUCIÓN CON MÁSMEDIO 31
9. HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS DEL GESTIÓN DEL CONTRATO 33

ANEXO I MUNICIPIOS Y RESIDUOS A GESTIONAR 35
ANEXO II DOTACIÓN ACTUAL DEL SERVICIO 36
ANEXO III PERSONAL SUBROGABLE 37
ANEXO IV CONDICIONES MÍNIMAS DEL SERVICIO 38
ANEXO V INFORMES Y DOCUMENTACIÓN DE CONTROL DEL SERVICIO 42
ANEXO VI MANUAL DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL EN LA RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS 44
ANEXO VII CANTIDAD DE RESIDUOS POR FRACCIÓN Y APORTACIÓN ANUAL DE RECOGIDA SELECTIVA 48
ANEXO VIII CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y ECOEMBES. 49
ANEXO IX – REGLAMENTO DEL SERVICIO 50

Firmado por: GUSTAVO GREGORIO PEREZ
Cargo: Gerente Consorcio Masmedio
Fecha: 09-06-2021 12:19:51

Firmado por: MANUEL GARCIA-MONGE DE CASTRO
Cargo: Jefe de Servicio de Gestión Administrativa
Fecha: 09-06-2021 12:38:21

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 4 de 50

Código de verificación : 37c005f10aa727a2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=37c005f10aa727a2

1. OBJETO, ÁMBITO Y CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

1.1.OBJETO DEL PLIEGO Y DEL CONTRATO

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto establecer las condiciones y cláusulas técnicas de ejecución, para la contratación mediante procedimiento abierto, por parte del **Consorcio Medioambiente y Aguas Provincia de Cáceres (MÁSMEDIO)**, del ***SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN VARIOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CÁCERES, ZONA ESTE***, municipios cuya gestión se encuentra encomendada al Consorcio Provincial por parte de las corporaciones municipales.

El objeto del contrato es la prestación de todos los servicios detallados en el presente pliego, que, de manera resumida, serán los asociados a las siguientes actividades:

- Recogida de los **residuos domésticos** de los municipios.
- Recogida de la **fracción papel/cartón**, **envases ligeros y enseres voluminosos**.
- Transporte y entrega de los residuos recogidos hasta los Ecoparques, Estaciones de Transferencia o Recolectores Nodriza habilitados por la Administración Autonómica.
- **Gestión de servicios especiales por fiestas municipales y refuerzos por periodos vacacionales**.
- **Mantenimiento integral** de los elementos y equipos asociados al presente contrato: contenedores, vehículos, medios auxiliares y resto de elementos e instalaciones asociados al Contrato.
- **Limpieza de los contenedores** municipales, reubicación y reposición de los mismos.
- **Abono de las tasas y tarifas autonómicas** derivadas de la gestión de los residuos municipales, en los términos y condiciones detallados en el presente pliego **(Impuesto sobre la Eliminación de Residuos en Vertedero y Tarifas Ecoparque Gespesa).**
- Todas aquellas actividades definidas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas y sus Anexos, así como en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el resto de documentación del Contrato.

1.2.ÁMBITO TERRITORIAL DEL CONTRATO

Los municipios que integran el presente contrato son, inicialmente, un total de ***CINCO (5):CARRASCALEJO, GARVÍN DE LA JARA, NAVATRASIERRA, PERALEDA DE SAN ROMÁN Y VILLAR DEL PEDROSO,***. En el **ANEXO I MUNICIPIOS Y RESIDUOS A GESTIONAR,** se encuentran detallados los municipios objeto del contrato, los residuos a gestionar en cada municipio y otras características generales asociadas a las poblaciones. La gestión del servicio se circunscribe a los núcleos de población de los municipios, incluyéndose entidades locales menores dependientes y áreas pobladas ubicadas fuera del casco urbano si las hubiera, así como aquellas nuevas zonas o vías que se urbanicen.

Firmado por: GUSTAVO GREGORIO PEREZ
Cargo: Gerente Consorcio Masmedio
Fecha: 09-06-2021 12:19:51

Firmado por: MANUEL GARCIA-MONGE DE CASTRO
Cargo: Jefe de Servicio de Gestión Administrativa
Fecha: 09-06-2021 12:38:21

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 5 de 50

Código de verificación : 37c005f10aa727a2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=37c005f10aa727a2

Por motivos de interés general y con el objeto de realizar la prestación del servicio medioambiental, el ámbito territorial del contrato puede ampliarse en los términos previstos en presente Pliego de Prescripciones Técnicas, en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en la legislación de aplicación.

1.3.DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente Contrato es de **CUATRO (4) AÑOS,** con una posible prórroga de **UN (1) AÑO** más, por lo que la duración máxima del Contrato podrá ser de **CINCO (5) AÑOS.**

A lo largo de este documento se hará referencia al Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la Diputación de Cáceres, MÁSMEDIO, indistintamente utilizando cualquiera de los siguientes términos: El Consorcio, MÁSMEDIO y La Administración.

La presente licitación se estructura en un único lote, con las características tal y como se detalla en los ANEXOS correspondientes y resto de documentación. En este pliego, se hará referencia a La Empresa, El Adjudicatario y términos sinónimos para referirse a la empresa licitadora del concurso.

1.4.LEGISLACIÓN DE APLICACIÓN

El presente Contrato estará sujeto a la legislación medioambiental de aplicación, además de la legislación general de aplicación para la contratación pública, la administración local y la gestión de las relaciones entre empresas y la administración pública, la legislación de prevención de riesgos laborales y los convenios profesionales provinciales, autonómicos y/o nacionales de aplicación.

De manera específica, este contrato estará sujeto al siguiente marco legislativo:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.
- Directiva 2018/851 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018.
- Directiva 2018/850 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018.
- Ley 22/2011 de 28 de julio de residuos y suelos contaminados.
- Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases.
- Plan Integrado de Residuos de Extremadura (PIREX) 2016-2022 y modificaciones.
- Plan Nacional Integrado de Residuos (PNIR) 2004 – 2025 y modificaciones.
- Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986 básica de residuos tóxicos y peligrosos.
- Real Decreto 952/1997, de 20 de junio, por el que se modifica el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, aprobado mediante Real Decreto 833/1988 de 20 de julio.
- Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos.

Firmado por: GUSTAVO GREGORIO PEREZ
Cargo: Gerente Consorcio Masmedio
Fecha: 09-06-2021 12:19:51

Firmado por: MANUEL GARCIA-MONGE DE CASTRO
Cargo: Jefe de Servicio de Gestión Administrativa
Fecha: 09-06-2021 12:38:21

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 6 de 50

Código de verificación : 37c005f10aa727a2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=37c005f10aa727a2

Será de aplicación la legislación y normativa específica sobre residuos concretos (peligrosos, tóxicos, aparatos electrónicos, pilas, etc.), en su relación con las actividades del contrato en los que pueda darse necesidades de gestión de este tipo de residuos, incluso de aquellos que no son objeto del presente contrato.

1.5.ÁMBITO FUNCIONAL DEL CONTRATO

Los servicios que comprenden el presente contrato son los siguientes:

1.5.1. RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y ASIMILABLES

Comprende el servicio de recogida y transporte de las fracciones denominadas **Resto, Envases y Papel/Cartón**, de los residuos de carácter domiciliario, procedentes de viviendas, edificios, establecimientos comerciales y centros públicos y privados, así como el transporte de los mismos al Centro de Tratamiento de Residuos homologado o carga en nodrizas de transporte habilitadas para tal fin.

- **Fracción Resto:** comprenderá las operaciones de recogida, carga y transporte de los residuos de basuras domiciliarias convenientemente depositados en los contenedores herméticos destinados a tal fin, residuos de mercados, establecimientos comerciales y residuos asimilables a basuras domiciliarias de pequeñas industrias, residuos no sanitarios, tóxicos ni contaminantes procedentes de centros de salud, clínicas y residencias de mayores, y en general, todos aquellos residuos que no estén sujetos a recogidas selectivas.

- **Fracción Envases y Residuos de Envases: e**ste servicio comprende la recogida y transporte de los residuos de envases de carácter domiciliario, depositados en los contenedores herméticos destinados a tal fin.

- **Fracción Papel/Cartón:** de igual modo que en el caso anterior, este servicio comprende la recogida y transporte de los residuos de papel y cartón de carácter domiciliario, depositados en los contenedores herméticos destinados a tal fin, además del papel y cartón generado en el comercio y pequeña industria del municipio.

- **Residuos Voluminosos y Enseres:** comprende la recogida y transporte de muebles y enseres domésticos, equipamiento y similares.

1.5.2. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Se contemplan los siguientes servicios:

- Retirada de pilas usadas y entrega en gestor homologado.
- Desarrollo de planes piloto para la valoración y progresiva implantación de la recogida de la fracción orgánica de los residuos en el ámbito territorial del Contrato.

Firmado por: GUSTAVO GREGORIO PEREZ
Cargo: Gerente Consorcio Masmedio
Fecha: 09-06-2021 12:19:51

Firmado por: MANUEL GARCIA-MONGE DE CASTRO
Cargo: Jefe de Servicio de Gestión Administrativa
Fecha: 09-06-2021 12:38:21

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 7 de 50

Código de verificación : 37c005f10aa727a2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=37c005f10aa727a2

- Cualquier otro que se considere dentro del objeto de este contrato.

Para la retirada de pilas usadas, se proporcionará a los municipios contenedores específicos para el almacenaje del residuo. Estos contenedores se ubicarán en los edificios públicos principales del municipio (ayuntamiento, centro médico, etc.), en el número que el Consorcio considere técnicamente óptimo. La retirada de las pilas usadas la realizará la Empresa Adjudicataria bajo demanda del municipio, siempre y cuando el contenedor se encuentre próximo a su capacidad máxima, o cuando la Empresa Adjudicataria considere su retirada por razones logísticas.

La retirada de pilas usadas debe realizarse cumpliendo todas las prescripciones legales establecidas para la recogida, transporte y entrega de las mismas. Además, la Empresa Adjudicataria deberá asegurar siempre la existencia de un contendor en el punto habilitado para ello por el Consorcio y la Entidad Municipal, no imposibilitando el almacenamiento de las mismas en la ubicación existente.

1.5.3. SERVICIOS COMUNES ASOCIADOS AL CONTRATO

Comprende todas las actividades de mantenimiento, conservación, limpieza, coordinación y taller, comunes a la totalidad de los servicios, y que resulten necesarios para que el Contrato se desarrolle de forma eficaz. Estas actividades son imprescindibles para la correcta gestión del Servicio, y se consideran integradas dentro de la buena gestión empresarial del mismo.

Son también de especial relevancia una serie de **actividades tendentes a la concienciación, sensibilización y compromiso de los ciudadanos con la correcta gestión de los residuos y la protección medioambiental de la región**. Estas actividades son consideradas esenciales por parte del Consorcio, por lo que existirá una coordinación entre la Empresa Adjudicataria y el Consorcio para la realización de:

- Campañas de información y sensibilización ciudadana, eventos y formación de la población.

- Implantación de los avances tecnológicos y estudio e integración de los mismos en el ámbito territorial de la provincia de Cáceres.

La Empresa Adjudicataria apoyará con medios propios al Consorcio en la realización de las actividades anteriores en el ámbito territorial y funcional del contrato.

En relación con las campañas de sensibilización a realizar en el ámbito territorial del contrato, éstas serán en número y contenido decididas por el Consorcio. La empresa adjudicataria participará en las campañas sin que ello suponga remuneración extraordinaria para la misma.

1.6.SERVICIOS Y ACTIVIDADES NO INCLUIDAS EN EL CONTRATO

Quedan excluidos del presente Contrato:

Firmado por: GUSTAVO GREGORIO PEREZ
Cargo: Gerente Consorcio Masmedio
Fecha: 09-06-2021 12:19:51

Firmado por: MANUEL GARCIA-MONGE DE CASTRO
Cargo: Jefe de Servicio de Gestión Administrativa
Fecha: 09-06-2021 12:38:21

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 8 de 50

Código de verificación : 37c005f10aa727a2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=37c005f10aa727a2

- La recogida selectiva de la fracción de vidrio.
- La gestión de Residuos de la Construcción y Demolición, escombros, tierras y cualquier tipo de residuo asociado a obras particulares o públicas.
- La gestión de cualquier tipo de residuo de tipo industrial, salvo aquellos definidos en el apartado 1.5.1. Las industrias cárnicas, mataderos, almazaras, y similares, no serán consideradas productoras de basuras asimilables a domiciliarias, por lo que la gestión de sus residuos no es objeto del presente Contrato.
- La gestión de residuos sanitarios, tóxicos o peligrosos, procedentes de hospitales, centros sanitarios, residencias de mayores y residencias de cualquier tipo, y que no puedan ser definidos como basura domiciliaria.
- Residuos que la legislación nacional o autonómica no considere de competencia municipal, salvo aquellos que así se definan en el presente Pliego.
- Residuos no incluidos en el presente contrato y que constituyan objeto de gestión por parte de otros gestores.
- Actividades de limpieza de viales, limpieza de superficies donde se produzcan festejos públicos o privadas, limpieza de imbornales, limpieza de la red de saneamiento municipal y la gestión DDD de cualquier tipo, salvo la obligatoria a realizar en la nave/almacén del servicio.
- La gestión de las instalaciones de Puntos Limpios Municipales.
- La gestión de residuos procedentes de EDARS y de aceites alimentarias o industriales.

1.7.CÓDIGOS LER

LER 20 03 01 → mezcla de residuos municipales
LER 20 01 01 → papel y cartón
LER 20 01 08 → residuos biodegradables de cocinas y restaurantes
LER 20 03 07 → residuos voluminosos
LER 20 03 02 → residuos de mercados
LER 15 01 06 → envases mezclados
LER 15 01 02 → envases de plástico
LER 20 01 34 → Baterías y acumuladores distintos de los especificados en el código 20 01 33
LER 20 01 33 → Baterías y acumuladores especificados en los códigos 16 06 01, 16 06 02 ó 16 06 03 y baterías y acumuladores sin clasificar que contienen esas baterías.

1.8.DIRECCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO

I. MÁSMEDIO ostentará en todo momento la titularidad del servicio contratado. Consecuentemente, el adjudicatario estará sujeto a la acción fiscalizadora y de control de MÁSMEDIO, que se ejercerá conforme lo previsto en este pliego, en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en la legislación aplicable.

Firmado por: GUSTAVO GREGORIO PEREZ
Cargo: Gerente Consorcio Masmedio
Fecha: 09-06-2021 12:19:51

Firmado por: MANUEL GARCIA-MONGE DE CASTRO
Cargo: Jefe de Servicio de Gestión Administrativa
Fecha: 09-06-2021 12:38:21

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 9 de 50

Código de verificación : 37c005f10aa727a2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=37c005f10aa727a2

II. MÁSMEDIO podrá establecer mejoras o ampliaciones técnicas que sean en beneficio del servicio.

III. MÁSMEDIO nombrará a una persona dentro de su equipo técnico, del Área de Medioambiente de la Diputación Provincial de Cáceres o una persona que tenga encomendadas sus funciones como Responsable del Servicio, con el objetivo de que supervise y controle todo lo relativo al contrato. Esta figura se denominará de ahora en adelante **DIRECCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO (DTS)**.

IV. El adjudicatario recibirá de MÁSMEDIO la protección administrativa que sea precisa para la ejecución de las labores de recogida y transporte de los residuos, así como las de mantenimiento y conservación de las instalaciones y elementos que conforman el servicio, según los términos requeridos en los pliegos.

V. MÁSMEDIO, como administración titular responsable del servicio, posee en todo momento plena capacidad para inspeccionar y vigilar el cumplimiento de los Pliegos que rigen el presente procedimiento, así como el normal desarrollo del servicio. Para ello dispondrá de los medios técnicos y humanos necesarios para tal fin, tanto propios, como de otros organismos o empresas.

1.9.DATOS BÁSICOS DE EXPLOTACIÓN

La información relativa a los datos básicos de explotación, datos técnicos, inventarios y demás características del Contrato se facilita en los diferentes anexos de este Pliego de Prescripciones Técnicas:

Anexo I – Municipios y Residuos a Gestionar.

Anexo II – Dotación Actual del Servicio.

Anexo III – Personal Subrogable.

Anexo IV – Condiciones Mínimas del Servicio.

Anexo V – Informes y Documentación de Control del Servicio.

Anexo VI – Manual de Identidad Institucional en la Recogida de Residuos Domésticos.

Anexo VII – Cantidad de Residuos por Tipo de Fracción y Aportación Anual de Recogida Selectiva.

Anexo VIII – Convenio Marco de Colaboración entre la Junta de Extremadura y Ecoembes.

Anexo IX – Reglamento del Servicio.

2. SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DOMÉSTICOS

2.1.CONSIDERACIONES DE CARÁCTER GENERAL

a) El objetivo fundamental es lograr la recogida y transporte de las fracciones de residuos definidas en el apartado 1.5.1 del presente Pliego de Prescripciones Técnicas, posibilitando al máximo la

Firmado por: GUSTAVO GREGORIO PEREZ
Cargo: Gerente Consorcio Masmedio
Fecha: 09-06-2021 12:19:51

Firmado por: MANUEL GARCIA-MONGE DE CASTRO
Cargo: Jefe de Servicio de Gestión Administrativa
Fecha: 09-06-2021 12:38:21

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 10 de 50

Código de verificación : 37c005f10aa727a2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=37c005f10aa727a2

separación de fracciones en origen y favoreciendo el posterior reciclaje, objetivos prioritarios de las Directivas Europeas sobre residuos.

b) Para la consecución de estos objetivos, la Empresa Contratista tendrá como uno de los fines prioritarios la optimización de las infraestructuras, equipos, rutas y restos de condicionantes asociados al Contrato, siempre contando con la aprobación expresa del Consorcio.

c) La gestión eficaz de este tipo de servicios, especialmente en poblaciones pequeñas y con importantes fluctuaciones de población entre periodos del año, hace necesario que la empresa adjudicataria redacte un **PROYECTO DE GESTIÓN DEL SERVICIO,** que seguirá los preceptos generales establecidos en la **MEMORIA TÉCNICA** de su oferta.

d) El **PROYECTO DE GESTIÓN DEL SERVICIO** desarrollará la **MEMORIA TÉCNICA** presentada por la empresa adjudicataria y contendrá lo estipulado en los Pliegos del Contrato y los requerimientos de contenido de **DIRECCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO** y de la **GERENCIA** del Consorcio MÁSMEDIO.

e) El **PROYECTO DE GESTIÓN** del Servicio **no podrá contemplar minoraciones** sobre los medios, frecuencias en recogidas, frecuencias en lavados, horarios de trabajo y resto de actividades del contrato, **de los mínimos establecidos por el presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y el Pliego de Cláusulas Administrativas del Contrato.**

f) Durante las operaciones de traslado y manipulación de los contenedores se evitará derramar cualquier tipo de residuo, sólido o líquido. En caso de producirse el derrame accidental, la Empresa Adjudicataria está obligada a proceder a su inmediata retirada y limpieza de la superficie afectada.

g) Los objetos de valor, objetos personales u objetos que hayan podido haber sido motivo de robo, que los operarios del servicio encuentren mezclados con los residuos, serán trasladados a la policía local, guardia civil o autoridad municipal más próxima.

h) Los vehículos del servicio se situarán, en la medida de lo posible, de forma que no obstaculicen el tráfico o desplazamientos de la población dentro del municipio.

i) El adjudicatario tomará a su cargo los elementos existentes en el servicio recogidos en los diferentes anexos, siendo totalmente responsable de su adecuado funcionamiento, mantenimiento y conservación, y de su puesta en marcha si fuera necesario.

j) A la finalización del contrato, el adjudicatario deberá entregar a MÁSMEDIO las instalaciones, equipos y elementos cedidos al inicio o durante el periodo de ejecución del contrato, así como aquéllos incorporados por la adjudicataria y que revierten en el mismo, en adecuado estado de conservación y funcionamiento según su antigüedad, con en el mismo grado de eficacia operativa, realizadas todas las operaciones de mantenimiento preventivo que correspondan, y las revisiones

Firmado por: GUSTAVO GREGORIO PEREZ
Cargo: Gerente Consorcio Masmedio
Fecha: 09-06-2021 12:19:51

Firmado por: MANUEL GARCIA-MONGE DE CASTRO
Cargo: Jefe de Servicio de Gestión Administrativa
Fecha: 09-06-2021 12:38:21

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 11 de 50

Código de verificación : 37c005f10aa727a2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=37c005f10aa727a2

periódicas oficiales que sean precisas. MÁSMEDIO, en caso contrario, ejecutará la garantía disponible a efectos del cumplimiento de la presente cláusula.

k) La Empresa Adjudicataria se obliga a asumir todos los costes de funcionamiento, mantenimiento, conservación y del resto de actividades asociadas al Contrato. Se tendrán en cuenta, además de los costes expresados o derivados de la información recogida en el resto del presente Pliego, los siguientes costes, que serán a cargo del adjudicatario:

   i. Todos los asociados al personal del servicio, sustituciones, refuerzos estivales, etc.
   ii. Los costes de combustible, reparaciones y todos los asociados a los vehículos del servicio, tales como su compra o método de adquisición escogido (leasing, renting, etc.).
   iii. Los costes asociados a la nave o almacén del servicio, energía, agua potable y resto de costes asociados a las instalaciones fijas.
   iv. Costes asociados a la gestión directa de los residuos, especialmente los cánones y tasas de todo tipo (Impuesto sobre la Eliminación de Residuos en Vertedero y Tarifas Ecoparque Gespesa).
   v. Costes de telecomunicaciones, tarjetas SIM para el telecontrol del servicio, seguros, gastos de administración e impuestos.
   vi. Gastos de maquinaria y subcontrataciones a realizar.
   vii. Todos aquellos que se generen por la explotación del servicio acordes a los clausulas establecidas en los Pliegos del Contrato.

l) Los medios necesarios para la correcta ejecución del Servicio serán objeto de un mantenimiento riguroso por parte de la Empresa Adjudicataria. Se considerarán medios necesarios los mínimos establecidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas más aquellos ofrecidos por la Empresa Adjudicataria en su oferta, incluyendo los medios informáticos y de telecomunicaciones del Servicio.

m) El Adjudicatario queda comprometido a mantener las instalaciones sin olores apreciables, para cuyo fin, deberá atender con el mayor celo y exactitud posibles a todas las operaciones de limpieza e higienización necesarias, y tomar las precauciones y medidas precisas para evitar tales molestias.

n) Por el mero hecho de presentar oferta, se presupone a los licitadores un conocimiento profundo sobre el servicio y procesos objeto de este pliego, así como del mercado de proveedores de suministros y materiales, comprometiéndose el adjudicatario, a realizar cualquier trabajo, prestar cualquier servicio, reparar cualquier avería o efectuar las labores que fuesen necesarias, para obtener el mejor rendimiento posible del servicio, sin que sufra variación el presupuesto total de adjudicación, independientemente de los valores de referencia que en su momento se eligiesen para la elaboración de la oferta económica.

o) Será de cuenta y cargo del adjudicatario contar con cuantas autorizaciones, permisos o licencias fueren necesarias para la realización del objeto del contrato.

Firmado por: GUSTAVO GREGORIO PEREZ
Cargo: Gerente Consorcio Masmedio
Fecha: 09-06-2021 12:19:51

Firmado por: MANUEL GARCIA-MONGE DE CASTRO
Cargo: Jefe de Servicio de Gestión Administrativa
Fecha: 09-06-2021 12:38:21

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 12 de 50

Código de verificación : 37c005f10aa727a2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=37c005f10aa727a2

2.2.RECOGIDA Y TRASLADO DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y ASIMILABLES.

a) El servicio de recogida objeto del presente procedimiento comprende la recogida y transporte a las plantas y vehículos nodrizas de GESPESA o plantas o instalaciones con convenio con Ecoembes, de todos los Residuos Domésticos y asimilables, **fracciones de resto, envases ligeros, papel cartón y voluminosos**, generados en el ámbito territorial del alcance del contrato, en la totalidad de las ubicaciones de los contenedores existentes y en las nuevas incorporaciones en cada una de las localidades y en su entorno, incluyendo los refuerzos necesarios en fiestas y actividades extraordinarias, así como en pedanías, diseminados, suelo industrial e instalaciones municipales fuera de los núcleos urbanos de población. **Se considerará "entorno" al menos a la superficie situada a menos de 5 metros de distancia del contenedor y afecta a aquellos residuos que se encuentren junto al contenedor y la suciedad que haya podido causar.**

b) Para las operaciones de carga y transporte deberán usarse vehículos herméticos y con sistemas de carga adecuados para los contenedores instalados o a instalar y las características de las poblaciones a servir. Así mismo, el método de descarga de camiones será adecuado al punto de descarga, ya sea en nodriza o ecoparque.

c) El personal del servicio está obligado a recoger los contenedores del itinerario completo, devolviéndolos posteriormente a su lugar de ubicación previo.

d) La implantación de nuevos sistemas de recogida o gestión de nuevos residuos durante la vigencia del contrato, producirá la aplicación del Servicio Complementario del Planes Piloto de integración y/o la posible modificación del contrato según se establece en las cláusulas previstas para tal situación en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, en el Pliego de Cláusulas Administrativas o en la legislación de aplicación.

e) La recogida de residuos se efectuará en los contenedores instalados para tal fin y por procedimiento manual o mecánico, y siempre respetando los horarios aprobados por MÁSMEDIO.

f) Se recogerán los residuos domésticos de los contenedores, **así como los demás residuos que se encuentren en el entorno de la ubicación de dichos contenedores**. El adjudicatario deberá disponer de los medios adecuados para la gestión de los distintos tipos de contenedores utilizados en cada caso.

g) Se recogerán los residuos clasificados como impropios, estando obligado la adjudicataria a gestionarlos de forma adecuada. Respecto a la recogida de residuos en el exterior de los contenedores de selectiva, en caso de no tratarse de residuos exclusivos de esta fracción, se recogerán junto con la fracción resto siempre que sean asimilables, y si fueran residuos peligrosos

Firmado por: GUSTAVO GREGORIO PEREZ
Cargo: Gerente Consorcio Masmedio
Fecha: 09-06-2021 12:19:51

Firmado por: MANUEL GARCIA-MONGE DE CASTRO
Cargo: Jefe de Servicio de Gestión Administrativa
Fecha: 09-06-2021 12:38:21

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 13 de 50

Código de verificación : 37c005f10aa727a2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=37c005f10aa727a2

o cuya gestión no corresponda a lo estipulado en el presente pliego, se trasladará a los servicios técnicos de MÁSMEDIO para coordinar su retirada con el ayuntamiento.

h) La empresa adjudicataria tendrá la obligación de avisar a los servicios técnicos de MÁSMEDIO de los residuos impropios que se encuentren en el interior de los contenedores de cualquier tipología, estando obligado la adjudicataria a gestionarlos de forma totalmente adecuada y sujeta a normativa según corresponda en cada caso. Para ello, dispondrá de un plazo máximo que se determinará con los servicios técnicos y siempre en proporcionalidad a la urgencia que se requiera desde la finalización de la ruta donde se haya identificado el contenedor con impropios.

i) Se recogerán las basuras, desechos y residuos que sean asimilables a los domésticos, producidos en establecimientos comerciales y de servicios, industriales, establecimientos sanitarios, clínicas, ambulatorios, mercados, mercadillos, escuelas, recintos deportivos, feriales, entre otros. Se tendrá especial dedicación a la recogida de polígonos industriales, diseminados y otros puntos ya instalados de competencia municipal (zonas de baño estival, embalses, zonas de recreo, etc.) sin perjuicio de que dichos puntos de recogida puedan verse ampliados por necesidades del Servicio.

j) También se recogerán los enseres y voluminosos, depositados en los lugares destinados para ello, en las distintas localidades objeto del contrato, y siguiendo las indicaciones de MÁSMEDIO.

k) Si, en el transcurso de la vigencia del contrato, se produjese la clausura temporal o definitiva de alguna de estas instalaciones, o fuera necesario por necesidades del Servicio (como, por ejemplo, el uso de nodrizas los meses de verano), MÁSMEDIO podrá ordenar al Adjudicatario la descarga de los residuos objeto del contrato en otra infraestructura que sustituya a la inicial, siempre que los residuos se descarguen en una instalación que se ubique dentro del ámbito territorial de GESPESA. El Adjudicatario no tendrá derecho a compensación económica por tal motivo.

l) La empresa estará obligada a facilitar a MÁSMEDIO toda la información relativa a su relación con ECOEMBES y demás organizaciones de reciclaje y tratamiento afectadas por el contrato. La Empresa Adjudicataria entregará a MÁSMEDIO toda la información relativa a las toneladas anuales de cada fracción de residuos, con distinción por municipios y meses de recogida. Esta información estará contenida en los obligatorios informes del servicio.

m) El retorno o compensación económica de la gestión de las fracciones de residuos de papel/cartón y envases, así como el retorno económico de la entrega de pilas a un gestor autorizado, será gestionado por la Empresa Adjudicataria. MÁSMEDIO solicitará la documentación relativa a las cantidades gestionadas, tal como se detalla en el apartado m).

Firmado por: GUSTAVO GREGORIO PEREZ
Cargo: Gerente Consorcio Masmedio
Fecha: 09-06-2021 12:19:51

Firmado por: MANUEL GARCIA-MONGE DE CASTRO
Cargo: Jefe de Servicio de Gestión Administrativa
Fecha: 09-06-2021 12:38:21

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 14 de 50

Código de verificación : 37c005f10aa727a2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=37c005f10aa727a2

2.2.1. FRECUENCIA Y HORARIOS

a) Las frecuencias mínimas se encuentran establecidas en el **ANEXO IV - CONDICIONES MÍNIMAS DEL SERVICIO.**

b) Los servicios especiales por fiestas y eventos singulares, serán detallados por la empresa licitadora dentro de la Memoria del Servicio a incluir en la oferta.

c) MÁSMEDIO se reserva el derecho establecer horarios diferentes a lo largo del contrato, sin que esto suponga modificación en la retribución al Adjudicatario.

d) Los licitadores, podrán proponer aumentos en las frecuencias de recogida si, de esta forma, se justifica una optimización de la gestión del servicio, por ejemplo, por el aumento de ingresos al incrementar la recuperación selectiva o por una optimización del Servicio. Estas propuestas deben quedar reflejadas en la correspondiente Memoria Técnica entregada en la licitación.

2.3.SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

a) La Empresa Adjudicataria retirará los contenedores de pilas que el Consorcio habilitará en los diferentes municipios, tanto bajo demanda del municipio, siempre y cuando el contenedor se encuentre próximo a su capacidad máxima, como cuando la Empresa Adjudicataria considere su retirada por razones logísticas.

b) La Empresa Adjudicataria está obligada a trasladar a MÁSMEDIO los datos de cantidad, destino y retorno económico de la gestión de este residuo.

c) El retorno económico de la entrega de pilas será en beneficio de la Empresa Adjudicataria, quien lo tendrá en consideración para la realización de su oferta económica.

d) El Consorcio podrá realizarlos convenios que considera con entidades gestoras de este tipo de residuos concretos, a los que se acogerá la empresa adjudicataria, gestionando el retorno económico del residuo.

e) La retirada de pilas, baterías, acumuladores, etc., se ceñirá a la legislación específica de aplicación y la empresa deberá encontrarse inscrita en los registros y contar con los certificados y permisos necesarios para su traslado y gestión.

f) Con motivo de la posibilidad de implantación de futuras retiradas de fracciones, la Empresa Adjudicataria y el Consorcio colaborarán en la integración de las nuevas necesidades dentro del Contrato.

Firmado por: GUSTAVO GREGORIO PEREZ
Cargo: Gerente Consorcio Masmedio
Fecha: 09-06-2021 12:19:51

Firmado por: MANUEL GARCIA-MONGE DE CASTRO
Cargo: Jefe de Servicio de Gestión Administrativa
Fecha: 09-06-2021 12:38:21

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 15 de 50

Código de verificación : 37c005f10aa727a2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=37c005f10aa727a2

g) La distinción de la fracción orgánica, detallada en las Directivas Europeas recogidas en el apartado 1.4, es una prioridad en materia de residuos para la Unión Europea. La Empresa Adjudicataria deberá tener en consideración la posibilidad de incorporar, en un corto espacio de tiempo, la retirada de la fracción orgánica en los municipios objeto del Contrato.

2.4.SERVICIOS COMUNES ASOCIADOS AL CONTRATO

Las actividades de mantenimiento, conservación, limpieza, coordinación y taller, comunes a la totalidad de los servicios, se encuentran desarrolladas en su respectivo apartado.

Como ya se ha comentado**, las actividades tendentes a la concienciación, sensibilización y compromiso de los ciudadanos con la correcta gestión de los residuos y la protección medioambiental de la región,** son de especial importancia para el Consorcio.

Por este motivo se desarrollará, dentro del Proyecto de Gestión del Servicio, un Plan de Concienciación Medioambiental, que desarrollarán conjuntamente la Empresa Adjudicataria y el Consorcio MÁSMEDIO.

Las actividades a desarrollar deben ser previamente aprobadas por el Consorcio.

3. MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS

3.1.CONSIDERACIONES DE CARÁCTER GENERAL

a) Para común conocimiento de los licitadores, se acompaña al presente Pliego el **ANEXO III PERSONAL SUBROGABLE**, que incluye los datos básicos del personal que actualmente está adscrito al servicio, a fin de que sean tenidos en cuenta por el licitador en la confección de su oferta.

b) Los medios materiales del servicio se consideran, fundamentalmente, los contenedores que actualmente se encuentran ubicados en las puestas de cada municipio y los que están acopiados en las instalaciones de propiedad municipal. Estos medios se encuentran listados en el **ANEXO II DOTACIÓN ACTUAL DEL SERVICIO.**

c) Los licitadores deberán proponer en sus ofertas, **justificando debidamente la necesidad de su incorporación al servicio**, un completo desglose de cuantos nuevos medios materiales y humanos consideren necesarios para cumplir los requisitos del contrato. Todo ello correrá a cuenta y cargo del adjudicatario, y quedarán adscritos al Servicio en caso de resultar adjudicatarios.

Firmado por: GUSTAVO GREGORIO PEREZ
Cargo: Gerente Consorcio Masmedio
Fecha: 09-06-2021 12:19:51

Firmado por: MANUEL GARCIA-MONGE DE CASTRO
Cargo: Jefe de Servicio de Gestión Administrativa
Fecha: 09-06-2021 12:38:21

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 16 de 50

Código de verificación : 37c005f10aa727a2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=37c005f10aa727a2

d) Asimismo, si durante la ejecución del contrato, el adjudicatario necesitase incorporar nuevos medios para cumplir con los compromisos del mismo, lo hará inmediatamente y de forma motivada, sin que esto suponga coste alguno para MÁSMEDIO y al que pondrá en conocimiento en el momento de producirse.

e) Los medios materiales del servicio objeto del contrato, considerados como adscritos al servicio, tendrán por tanto la siguiente naturaleza

   i. Aquéllos que la Administración pone a disposición del servicio, tanto en su inicio, como durante la vida del contrato.

   ii. Aquéllos que el adjudicatario incorpora al servicio para cumplir con el contrato.

f) La totalidad de los medios materiales que consten en la Oferta del Adjudicatario como adscritos al servicio, deberán estar físicamente y de forma continuada disponibles en las instalaciones, que el adjudicatario pondrá a disposición del servicio, que compone el contrato, y quedar a la finalización de éste, libres de amortización, en las instalaciones del servicio, a excepción de lo especificado a continuación para los vehículos. A la finalización del contrato los equipos y medios materiales serán entregados en las instalaciones indicadas por MÁSMEDIO y siguiendo las indicaciones de éste.

g) En el caso exclusivamente de los **VEHÍCULOS**, éstos no quedarán inicialmente adscritos al servicio, permaneciendo en él durante la duración del contrato. En caso de que el Consorcio, por motivos de continuidad, motivos técnicos o por ser la condición más favorable para la prestación del Servicio y el interés general de la población, y siempre que la condición de titularidad de los vehículos lo permita, podrá modificar esta cláusula para la negociación de compra de los vehículos en los términos que prevé la legislación.

h) No existirá ningún tipo de compromiso por parte de MÁSMEDIO, sobre las instalaciones que el Adjudicatario utilice en el transcurso del contrato, ni aún en el caso de rescisión o caducidad del mismo, así como a su finalización.

i) La empresa será responsable ante cualquier incidencia que comprometa la disponibilidad de los medios humanos o materiales para el desarrollo de los trabajos.

j) Los licitadores deberán contar con al menos **UNA (1) INSTALACIÓN DEL SERVICIO** propia dentro del ámbito del territorial del Contrato que deberá contar, como mínimo, una capacidad adecuada para albergar los vehículos y la maquinaria necesaria para la prestación del servicio, que permita el mantenimiento básico y pequeñas reparaciones, y además contar con espacio suficiente para almacén de materiales bajo techo y cerrado para evitar mermas y otros daños debido a las inclemencias meteorológicas y/o actos vandálicos. De especial consideración será la necesidad de espacio para albergar la renovación y sustitución de contenedores.

Firmado por: GUSTAVO GREGORIO PEREZ
Cargo: Gerente Consorcio Masmedio
Fecha: 09-06-2021 12:19:51

Firmado por: MANUEL GARCIA-MONGE DE CASTRO
Cargo: Jefe de Servicio de Gestión Administrativa
Fecha: 09-06-2021 12:38:21

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 17 de 50

Código de verificación : 37c005f10aa727a2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=37c005f10aa727a2

k) La empresa adjudicataria deberá asumir los costes y la gestión de los cambios de titularidad de las instalaciones que sean necesarios para la prestación del servicio, no generando ningún coste adicional para MÁSMEDIO.

3.2.UTILIZACIÓN DE LOS MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS

a) Las instalaciones, elementos y personal del Servicio asociados al contrato, se utilizarán única y exclusivamente para las necesidades contenidas en el Ámbito Funcional del Contrato y dentro de la extensión delimitada por el Ámbito Territorial del Servicio.

b) El personal, encargados o mandos intermedios de la Empresa Adjudicataria deberán facilitar a la Dirección Técnica del Servicio, cuanta información o documentación les sea requerida.

c) Igualmente, el adjudicatario permitirá el acceso a cualquier otro personal adscrito a Organismos Oficiales, siempre y cuando éste cuente con la autorización previa de MÁSMEDIO o sea acompañado por personal del Consorcio. Las autorizaciones serán otorgadas por la Dirección Técnica del Servicio o la Gerencia del Consorcio en todo caso.

d) Por otro lado, el adjudicatario no permitirá visitas de terceras personas distintas a las mencionadas sin que medie autorización expresa de MÁSMEDIO, salvo a aquéllas que sean necesarias y esenciales para el normal funcionamiento del servicio.

e) La empresa adjudicataria, dispondrá obligatoriamente de la **cobertura de daños a terceros, dentro de su póliza de Responsabilidad Civil y Patrimonial,** a fin de que en todo momento estén cubiertas las personas ajenas al servicio, que estén dentro de la instalación de forma permanente, temporal o accidental debido a causas justificadas (visitas escolares, grupos sociales, visitas técnicas, etc.), así como por incendio (fortuito o provocado) o robo de medios materiales adscritos al Servicio.

f) Cualquier aumento de la plantilla realizado por el adjudicatario será soportado por éste a su riesgo y ventura, entendiéndose que cuando presenta la oferta se tiene pleno conocimiento de la realidad del servicio a gestionar, siendo necesario la comunicación previa a MÁSMEDIO.

g) MÁSMEDIO no tendrá ninguna relación jurídica, laboral o de cualquier otra índole, con el personal del Adjudicatario ni durante la vigencia del contrato ni al término del mismo, siendo cuenta de este último todas las obligaciones, indemnizaciones y responsabilidades que nacieran con motivo de este contrato.

h) El personal adscrito al servicio desarrollará su labor de forma continuada en el Ámbito Territorial/Geográfico expresado en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, no pudiendo ser trasladado por parte de la empresa adjudicataria a otro centro de trabajo externo al ámbito territorial del contrato, sin el preceptivo acuerdo entre empresa y trabajador. En el caso de

Firmado por: GUSTAVO GREGORIO PEREZ
Cargo: Gerente Consorcio Masmedio
Fecha: 09-06-2021 12:19:51

Firmado por: MANUEL GARCIA-MONGE DE CASTRO
Cargo: Jefe de Servicio de Gestión Administrativa
Fecha: 09-06-2021 12:38:21

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 18 de 50

Código de verificación : 37c005f10aa727a2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=37c005f10aa727a2

incumplimiento injustificado de este extremo, MÁSMEDIO podrá establecer las sanciones establecidas en el PCAP. No obstante, y justificado por las necesidades del servicio, podrá realizar desplazamientos extraordinarios, bien por interés formativo (cursos, reuniones...), o bien por apoyos puntuales en reparación de averías o en la realización de trabajos en otros servicios cercanos que MÁSMEDIO pudiera incorporar a este contrato, todo ello con la correspondiente autorización previa del Consorcio.

i) El personal asignado a la gestión del servicio, no podrá ser empleado por la empresa para fines distintos a los de la propia gestión del mismo, salvo casos particulares que serán objeto de estudio y aprobación expresa, si procede, por parte de la Dirección del Servicio de MÁSMEDIO. El incumplimiento de esta indicación, dará lugar a las sanciones establecidas en el PCAP.

3.3.RESPECTO DE LAS CONDICIONES LABORALES

La Empresa Adjudicataria deberá velar, en relación con las condiciones laborales y de desarrollo profesional y familiar de los trabajadores del Servicio:

a) Por el fomento de la **formación continuada de los trabajadores**, tanto en el ámbito propio de su desarrollo profesional, como la formación en materia de seguridad y salud. Se presentará por parte de la Empresa Adjudicataria, en los **INFORMES TRIMESTRALES Y ANUALES DEL SERVICIO**, las actividades y cursos de formación desarrollados en el Ámbito del Contrato, formación de obligada realización por parte de la Empresa Adjudicataria.

b) Se valorará que la Empresa Adjudicataria cuente con un **PLAN DE INTEGRACIÓN E IGUALDAD**, que tenga por objeto fomentar la integración de mujeres en el acceso laboral al servicio y eliminar las posibles discriminaciones directa e indirecta que pudieran detectarse por razón de sexo, en el cumplimiento de la Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género en Extremadura.

c) La Empresa Adjudicataria prestará especial atención al **fomento de la conciliación de la vida laboral y familiar de los trabajadores**. Las solicitudes y modificaciones de condiciones pactadas entre los trabajadores y la Empresa para la consecución de esta conciliación deberán ser puestas en conocimiento del Consorcio siempre y cuando afecten a la prestación del Servicio, o supongan modificaciones de la plantilla, medios, o de cualquier índole operativa del Contrato.

d) Serán de aplicación, como mínimo, las **Condiciones Mínimas de Referencia del Convenio**, de obligado cumplimiento para la Adjudicataria. No se valorará las ofertas que incumplan algunas de las condiciones establecidas en el mismo. Además, las empresas licitadoras deben indicar, expresamente, que cumplirán todas y cada una de las condiciones laborales referidas, con carácter de mínimos, con una **DECLARACIÓN JURADA** según se detalla en el PCAP.

Firmado por: GUSTAVO GREGORIO PEREZ
Cargo: Gerente Consorcio Masmedio
Fecha: 09-06-2021 12:19:51

Firmado por: MANUEL GARCIA-MONGE DE CASTRO
Cargo: Jefe de Servicio de Gestión Administrativa
Fecha: 09-06-2021 12:38:21

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 19 de 50

Código de verificación : 37c005f10aa727a2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=37c005f10aa727a2

3.4.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA

a) El Adjudicatario presentará toda la información necesaria para valorar, desde el punto de vista técnico y económico, el equipamiento propuesto y su adecuación al servicio a prestar. En particular, en todos los aspectos relacionados con la utilización de energías limpias y el empleo de vehículos con baja afección al medio.

b) El consorcio valorará si los vehículos propuestos por la empresa licitadora en su Memoria Técnica son acordes, en número y características, a las necesidades del Contrato.

c) Los vehículos asociados al servicio cumplirán todos los preceptos que se indican en el código de circulación vigente para su desplazamiento por las vías públicas, y dispondrán, en lugar visible, de un faro rotatorio con luz intermitente de color ámbar.

d) El servicio de recogida y transporte se realizará con vehículos adecuados para cada tipo de residuo y dentro del marco que determinen las normas de seguridad tanto para los operarios como para las personas externas, además de los bienes y el entorno.

e) Los vehículos a utilizar irán dotados de los correspondientes sistemas de recogida, elevación y vaciado de contenedores que en cada momento se disponga, debiendo ser en todo momento compatibles y eficaces con los instalados para el depósito de residuos.

f) En los vehículos empleados para el servicio, **no se podrán consignar como imagen otros elementos diferentes a los definidos en el punto relativo a imagen corporativa de este pliego**. En caso de subrogaciones y/o cesiones de vehículos y otros medios materiales, la puesta a punto correrá a cuenta de la Empresa Adjudicataria y sin repercusión económica para MÁSMEDIO.

g) Los vehículos, maquinaria, contenedores, material móvil y resto del material necesario para la prestación del servicio, se elegirán conjuntamente entre la empresa y MÁSMEDIO, de acuerdo con las funciones que deban realizar, adaptándose a los condicionantes de anchura de calles, pendientes y características específicas de las zonas en que se programe su uso.

h) Todos los vehículos que se utilicen para el servicio, serán de titularidad del adjudicatario o en régimen de arrendamiento. No quedando adscritos al servicio salvo lo detallado en el 3.1.g.

i) MÁSMEDIO a través de medios propios o externos, podrá auditar en cualquier momento el estado de conservación y mantenimiento en el que se encuentran los equipos y otros medios utilizados en la realización de los trabajos del servicio. Los informes obtenidos en estas auditorías podrán utilizarse como medios de prueba para obligar al adjudicatario a la renovación o puesta a punto de los mismos.

j) Todos los medios aportados por el adjudicatario tendrán certificados de homologación conforme a normativa europea y nacional vigente (marcado CE).

Firmado por: GUSTAVO GREGORIO PEREZ **Cargo:** Gerente Consorcio Masmedio **Fecha:** 09-06-2021 12:19:51	**Firmado por:** MANUEL GARCIA-MONGE DE CASTRO **Cargo:** Jefe de Servicio de Gestión Administrativa **Fecha:** 09-06-2021 12:38:21

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 20 de 50

Código de verificación : 37c005f10aa727a2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=37c005f10aa727a2

k) Los vehículos estarán dotados de equipo de comunicación, conectada a un equipo central y con alcance en todo el ámbito geográfico de actuación.

4. CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES Y ELEMENTOS

4.1. REQUISITOS GENERALES

a) **Durante el primer mes de vigencia del contrato**, el adjudicatario deberá entregar a MÁSMEDIO el **PROYECTO DE GESTIÓN DEL SERVICIO,** donde se contemplarán el número y alcance de las actuaciones a llevar a cabo para poner a punto la totalidad de instalaciones y elementos adscritos al servicio (contenedores, fijaciones, vehículos, instalaciones fijas, etc.). Dicho informe será supervisado y será necesaria su aprobación para determinarse viable, **e irá en consonancia con la oferta presentada por el adjudicatario.**

b) Así mismo, la empresa adjudicataria presentará, dentro del **PROYECTO DE GESTIÓN DEL SERVICIO** un **"Plan de mantenimiento preventivo"**, como ampliación del contenido de la Memoria de Gestión presentada en su oferta.

Estos trabajos incluirán como mínimo todo lo relativo al mantenimiento de los vehículos del servicio y a la revisión, sustitución y mantenimiento integral de los contenedores.

c) El adjudicatario deberá detallar dentro del **PROYECTO DE GESTIÓN DEL SERVICIO** un **"Inventario de stock de repuestos"** detallando claramente la cantidad de elementos, identificados con las características y especificaciones técnicas particulares de cada uno de los tipos ofertados con los que contará si es adjudicatario del servicio.

d) El adjudicatario deberá custodiar las instalaciones, medios materiales y elementos objeto del contrato con la máxima diligencia, debiendo hacer frente de manera inmediata a cualquier siniestro, daño o perturbación de mero hecho, que un tercero causare en las mismas. Para ello, MÁSMEDIO facultará al representante del adjudicatario para ejercitar los derechos y las acciones o gestiones que, por razón del siniestro, pudieran corresponderles frente a las personas responsables del mismo.

e) Los elementos o equipo perteneciente al sistema de Comunicaciones, Telecontrol, Videovigilancia y Almacenamiento de Datos que se instalen para el servicio, no podrá estar fuera de uso más de 3 días naturales, y en todo caso, habiendo sido comunicada la incidencia por parte del adjudicatario en los plazos previstos para ello. En todos los elementos de este sistema, deberán funcionar al completo cada uno de sus componentes de forma segura, fiable y con calidad en las comunicaciones y, en su caso, la imagen que se transmite.

Firmado por: GUSTAVO GREGORIO PEREZ
Cargo: Gerente Consorcio Masmedio
Fecha: 09-06-2021 12:19:51

Firmado por: MANUEL GARCIA-MONGE DE CASTRO
Cargo: Jefe de Servicio de Gestión Administrativa
Fecha: 09-06-2021 12:38:21

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 21 de 50

Código de verificación : 37c005f10aa727a2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=37c005f10aa727a2

f) Respecto de la prevención y control de la legionelosis, se estará a lo dispuesto a la normativa aplicable en vigor y, en especial, a lo dispuesto en el Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénicos - sanitarios para la prevención y control de la legionelosis, siendo de aplicación a todas las instalaciones recogidas en el artículo 2 del citado Real Decreto. Se deberá disponer de un registro de operaciones de mantenimiento y desinfección el cual estará a disposición de MÁSMEDIO y de las autoridades sanitarias competentes.

g) Si durante la ejecución del contrato se produjese la baja de algún medio material o equipo por causas no imputables al desgaste normal o fin de vida útil, como, por ejemplo: siniestros o accidentes de cualquier índole, tanto causadas por terceros como directamente, el adjudicatario deberá correr con los costes de reposición, así como los derivados del mismo, según el valor del bien a reponer en el momento del siniestro y que en, caso de discrepancia determine un gabinete pericial externo, y sin que todo ello repercuta como coste adicional para MÁSMEDIO.

4.1.1. CONTENEDORES

a) La dotación actual de los contenedores, son las que vienen reflejadas en el **ANEXO II "DOTACIÓN ACTUAL DEL SERVICIO".**

b) El adjudicatario será el responsable de los mantenimientos preventivos y correctivos, de todos los contenedores objeto del contrato, lo que incluye la dotación inicial y cualesquiera otros que se incorporen durante la vigencia del mismo.

c) La dotación inicial de contenedores podrá incrementarse para satisfacer las necesidades en los municipios y por la incorporación de nuevas entidades locales al servicio. La empresa no tendrá derecho a compensación económica alguna, más allá de lo previsto en el PCAP para ampliaciones del contrato.

d) El adjudicatario deberá disponer permanentemente en stock una cantidad de contenedores nuevos, para cada tipo, como mínimo, **igual al 3% del parque total del lote o lotes correspondientes**.

e) Durante la duración del contrato (incluidas prórrogas), el adjudicatario deberá sustituir a su costa, **como mínimo el 2% de las unidades totales por año**, según el tipo de fracción, salvo indicación distinta expresa de MÁSMEDIO. Los contenedores suministrados por la Adjudicataria tendrán la imagen corporativa del servicio termosellado en relieve en los contenedores de carga trasera.

El reparto de estas unidades será entre los municipios adscritos al servicio relacionados en el **ANEXO I** y siguiendo criterios técnicos y de necesidad entre MÁSMEDIO y la adjudicataria

Firmado por: GUSTAVO GREGORIO PEREZ
Cargo: Gerente Consorcio Masmedio
Fecha: 09-06-2021 12:19:51

Firmado por: MANUEL GARCIA-MONGE DE CASTRO
Cargo: Jefe de Servicio de Gestión Administrativa
Fecha: 09-06-2021 12:38:21

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 22 de 50

Código de verificación : 37c005f10aa727a2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=37c005f10aa727a2

f) Se deberá reparar o sustituir de forma inmediata cualquier contenedor que se encuentre averiado, haya sido robado, quemado (fortuita o intencionadamente) o que presente mal aspecto exterior (deterioro de la pintura, serigrafía, grafitis, etc.).

g) Los contenedores serán supervisados por los operarios que prestan el servicio de recogida y transporte en cada recogida, debiendo comunicar a los responsables de la empresa las deficiencias en ellos detectadas, las cuales serán comunicados por la empresa a MÁSMEDIO por los cauces y procedimientos establecidos para ello.

h) Los trabajos de mantenimiento se desarrollarán preferentemente en instalaciones fijas del Adjudicatario **(INSTALACIÓN DEL SERVICIO)** o en un área próxima previamente autorizada por MÁSMEDIO, debiendo en tal caso garantizar a los usuarios afectados la permanente disponibilidad de depósito de residuos, para lo cual el Adjudicatario deberá trasladar y colocar provisionalmente un elemento de similares características al retirado.

i) El mantenimiento que debe llevarse a cabo en los contenedores de recogida selectiva, incluye también la reparación o reposición de cierres. Así mismo, todos los contenedores de envases ligeros y papel cartón dispondrán de tapa cerrada con bocas de tamaño limitado y tener las serigrafías informativas de acuerdo al convenio Marco de ECOEMBES.

j) En el caso de quema de contenedores, la empresa adjudicataria actuará de oficio presentando la correspondiente denuncia en el plazo improrrogable de 24 horas como máximo ante el órgano competente para tal fin y a su vez, lo pondrá en conocimiento de departamento técnico del Consorcio. Una vez finalizadas las tareas de retirada de restos en coordinación con la Entidad Local, la adjudicataria repondrá dichos contenedores quemados dentro de los plazos dictados por el departamento técnico del Consorcio.

4.1.2. VEHÍCULOS

a) Los vehículos son el medio material más valioso del servicio. Por ello, la empresa adjudicataria incluirá un **Plan de Mantenimiento Preventivo de Vehículos** dentro del **PROYECTO DE GESTIÓN DEL SERVICIO,** que será continuidad del presentado en la Memoria del Servicio contenida en su oferta.

b) De igual forma, se han establecido penalizaciones importantes para los casos de incumplimiento de las tareas de mantenimiento procedentes y necesarias.

c) Los licitadores serán responsables del cumplimiento del plan de mantenimiento por cada vehículo del servicio, de acuerdo a los kilómetros previstos a realizar y las horas de funcionamiento.

Firmado por: GUSTAVO GREGORIO PEREZ
Cargo: Gerente Consorcio Masmedio
Fecha: 09-06-2021 12:19:51

Firmado por: MANUEL GARCIA-MONGE DE CASTRO
Cargo: Jefe de Servicio de Gestión Administrativa
Fecha: 09-06-2021 12:38:21

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 23 de 50

Código de verificación : 37c005f10aa727a2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=37c005f10aa727a2

d) Igualmente, el Adjudicatario deberá mantener el parque de vehículos en perfectas condiciones de limpieza e imagen, realizando a diario las operaciones necesarias para el cumplimiento de esta premisa.

e) En el **"INFORME TRIMESTRAL DEL SERVICIO",** que la adjudicataria deberá remitir a MÁSMEDIO, se reflejará todo tipo de mantenimientos preventivos (limpieza, engrases, cambios de aceite) de cada vehículo, así como las facturas y/o albaranes de reparación en talleres generadas.

f) La empresa adjudicataria deberá asegurar la realización de los servicios durante todo el periodo de contrato poniendo a disposición todos los vehículos y equipos necesarios para garantizar la correcta prestación del servicio, tanto a través de los medios recogidos en los ANEXOS correspondientes de este pliego, así como los que fuera necesario poner a disposición la empresa con medios propios u otras fórmulas tales como puede ser el alquiler, y que en ningún caso tendrá repercusión económica a MÁSMEDIO.

4.1.3. SISTEMAS DE TELECONTROL Y TELEGESTIÓN

a) El adjudicatario deberá implementar, obligatoriamente, un sistema de telecontrol y telegestión que contenga herramientas de control y supervisión de la prestación del servicio, a fin de que MÁSMEDIO pueda supervisar de forma continua los trabajos desarrollados.

b) Si la empresa cuenta con un sistema propio, se estudiará éste por MÁSMEDIO y se valorará su idoneidad.

Dichas herramientas contendrán como mínimo los siguientes elementos:

- Geolocalización de instalaciones, vehículos y equipos.
- Sistema de seguimiento de partes de trabajo.
- Sistema de seguimiento de rutas.
- Sistema de seguimiento de Plan de mantenimiento.

El adjudicatario deberá disponer de un **usuario con permiso de visualización, generación de informes y estadísticas para MÁSMEDIO**.

Los informes trimestrales y anuales se consideran herramientas de supervisión y por lo tanto deberán ser accesibles para MÁSMEDIO durante toda la vigencia del contrato.

Firmado por: GUSTAVO GREGORIO PEREZ
Cargo: Gerente Consorcio Masmedio
Fecha: 09-06-2021 12:19:51

Firmado por: MANUEL GARCIA-MONGE DE CASTRO
Cargo: Jefe de Servicio de Gestión Administrativa
Fecha: 09-06-2021 12:38:21

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 24 de 50

Código de verificación : 37c005f10aa727a2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=37c005f10aa727a2

c) Todos los vehículos de recogida, objeto del contrato, deberán disponer de un equipo de **localización GPS** compatible con la plataforma a instalar para el control de flota.

d) La empresa adjudicataria asumirá, en cualquier caso, el coste de comunicación para el equipo de localización GPS.

e) En lo relativo a los sistemas de telecontrol, videovigilancia y/o seguimiento que instale, el adjudicatario estará obligado a colaborar en el buen funcionamiento de dichos sistemas, quedando incorporados al inventario de equipos del servicio de forma inmediata a su puesta en funcionamiento, siendo responsabilidad del adjudicatario su conservación, mantenimiento (preventivo, modificativo y correctivo), sustitución, renovación, y salvaguarda, debiendo estar incluidos como instalaciones del servicio dentro de las Pólizas de Seguros a suscribir obligatoriamente por el adjudicatario.

4.1.4. OTRAS INSTALACIONES

a) El adjudicatario **dispondrá al menos de una instalación fija**, que ejercerá las veces de instalación de referencia, deberá disponer al menos, de las siguientes zonas, delimitadas y señalizadas:

- Dependencias para el personal, donde se incluyen todo lo necesario para disponer de oficinas: mobiliario, equipos informáticos, conexión telefónica y de internet, etc.
- Vestuarios, aseos y baños suficientes para el personal que utilice las instalaciones.
- Estacionamiento de vehículos.
- Espacio para almacenar stock de contenedores y piezas de los mismos.
- Espacio para almacenar durante los meses no necesarios los contenedores a implantar (épocas estivales, refuerzos en fechas especiales, etc.).
- Lavado de vehículos.
- El adjudicatario habilitará dentro de cada instalación, un Punto de Separación de Residuos diferentes a los comúnmente gestionados en estas instalaciones. Asimismo, garantizará a su costa, que cada uno de los residuos generados, es gestionado conforme a la Normativa Legal vigente en la materia. En cualquier momento de la duración del contrato, MÁSMEDIO podrá exigir a la empresa adjudicataria, los partes de gestión o trazabilidad de los residuos generados.

Firmado por: GUSTAVO GREGORIO PEREZ
Cargo: Gerente Consorcio Masmedio
Fecha: 09-06-2021 12:19:51

Firmado por: MANUEL GARCIA-MONGE DE CASTRO
Cargo: Jefe de Servicio de Gestión Administrativa
Fecha: 09-06-2021 12:38:21

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 25 de 50

Código de verificación : 37c005f10aa727a2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=37c005f10aa727a2

4.2.ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, ACCESORIOS Y EXTRAORDINARIOS.

Se deberá presentar con el **PROYECTO DE GESTIÓN DEL SERVICIO** un **Plan de Organización y Procedimientos de Servicios Complementarios** a utilizar en la prestación de los trabajos. Este plan deberá detallar los procedimientos propuestos para el óptimo funcionamiento de las tareas de:

- Recogidas extraordinarias, días festivos, refuerzos en verano fracción resto, eventos programados, propuestas del licitador en refuerzos de recogida selectiva puntuales o temporales.

- Mantenimiento de contenedores.

- La instalación, traslado y recogida de los contenedores al inicio del contrato y durante la vigencia del mismo de acuerdo a las necesidades detectadas (aumento en la generación de residuos, solicitudes de los Ayuntamientos, actividades económicas, refuerzo en fechas especiales, mantenimiento del parque de contenedores, etc.).

- Otros servicios contemplados en el Pliego de Prescripciones Técnicas y sus ANEXOS correspondientes,

Teniendo en cuenta los medios materiales y plantilla necesaria para el desarrollo de estos trabajos, que será responsabilidad exclusiva del Adjudicatario, quien deberá realizarlo a su cargo.

a) La empresa adjudicataria deberá instalar los contenedores siempre bajo la aprobación de MÁSMEDIO, debiendo retirar y gestionar la eliminación de los contenedores que MÁSMEDIO designe, acopiando el resto para las utilidades designadas por MÁSMEDIO.

b) El número y tipo de contenedores nuevos instalados y también los que sean retirados del servicio, serán puntualmente informados a MÁSMEDIO, como un dato más del "Informe Trimestral de Actividad". En dicho informe, deberá mantenerse un saldo de contenedores por municipio, de forma que exista total transparencia en el número de unidades presentes en cada municipio y aportando en el inventario toda la información que se solicita en el convenio de ECOEMBES (ubicación del contenedor, tipo de contenedor, volumen de contenedor, etc.).

c) Por necesidades del servicio, en zonas comprendidas en el ámbito territorial objeto del contrato, puede necesitarse actuaciones que conlleven el traslado y/o reubicación de contenedores, debiéndose efectuar esta actuación por parte del Adjudicatario, sin cargo alguno para MÁSMEDIO y deberá ser realizada antes del plazo que se marque de 48 horas desde la petición y en coordinación con los servicios técnicos.

Firmado por: GUSTAVO GREGORIO PEREZ
Cargo: Gerente Consorcio Masmedio
Fecha: 09-06-2021 12:19:51

Firmado por: MANUEL GARCIA-MONGE DE CASTRO
Cargo: Jefe de Servicio de Gestión Administrativa
Fecha: 09-06-2021 12:38:21

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 26 de 50

Código de verificación : 37c005f10aa727a2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=37c005f10aa727a2

d) La empresa adjudicataria podrá proponer modificaciones a la ubicación y/o número de los contenedores instalados, debidamente fundamentados, que podrán ser tenidas en cuenta, pero en ningún caso podrán entenderse como compromiso por parte de MÁSMEDIO más allá de la propuesta.

4.3.OPERACIONES DE LIMPIEZA DE CONTENEDORES Y POSTURAS

Si bien se trata de operaciones enmarcadas en el ámbito del mantenimiento preventivo, se ha querido tratar la limpieza en un apartado independiente, por ser una operación de gran alcance e importancia.

a) La empresa adjudicataria deberá presentar, dentro del **PROYECTO DE GESTIÓN DEL SERVICIO**, un **"Plan de limpieza de contenedores y posturas"** en el que se recoja, como mínimo, la programación contemplada en el **ANEXO IV - CONDICIONES MÍNIMAS DEL SERVICIO,** además de los trabajos que los licitadores consideren necesarios teniendo en cuenta el refuerzo de lavados descritos en el periodo estival y los contemplados en los **SERVICIOS ESPECIALES** detallados en su oferta. Deberán aportar el detalle de los medios materiales y humanos que proponen destinar a estas operaciones, así como un calendario concreto orientativo de fechas y municipios con todos las limpiezas y lavados, donde se pueda verificar que se da cumplimiento a lo que se requiere. Deberá también aportarse el detalle de cómo se realizan las operaciones, el tiempo estimado por lavado y los productos que se utilizarán. Dicho plan deberá ser aprobado por MÁSMEDIO antes de su implantación. Los puntos de toma de agua serán comunicados por la empresa adjudicataria previamente y necesitarán la aprobación por parte de MÁSMEDIO.

b) Los contenedores y su entorno deben permanecer siempre en perfecto estado de limpieza. Se pondrán todos los medios necesarios para eliminar cualquier mancha de lixiviados y aceites procedentes de fugas de los circuitos hidráulicos y desechos derivados del depósito de residuos en el entorno de las ubicaciones de los contenedores y en aquellos puntos que correspondan con la ruta y se deban al servicio.

Tras cada operación de limpieza, los contenedores deberán quedar limpios y desodorizados, si no es suficiente con los métodos empleados (equipo de hidrolimpieza o camión lava contenedores), deberán emplearse los medios adicionales para tal fin, como desengrasante o cepillo manual, incidiendo en aquellos contenedores que se laven con menor frecuencia anual (como son los contenedores de selectiva), debiendo quedar en correctas condiciones higiénicas, tanto en su interior, exterior, como el entorno establecido de 5 metros (de aquellos restos y suciedad debida a la utilización de los contenedores y a sus operaciones para la descarga), no debiendo dejar ningún tipo de residuo líquido ni sólido tras la limpieza, para lo cual, se deberá proveer al equipo de limpieza con los medios adecuados para recoger los posibles residuos que se generen.

Firmado por: GUSTAVO GREGORIO PEREZ
Cargo: Gerente Consorcio Masmedio
Fecha: 09-06-2021 12:19:51

Firmado por: MANUEL GARCIA-MONGE DE CASTRO
Cargo: Jefe de Servicio de Gestión Administrativa
Fecha: 09-06-2021 12:38:21

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 27 de 50

Código de verificación : 37c005f10aa727a2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=37c005f10aa727a2

c) Las operaciones de limpieza, se deberán señalizar convenientemente para que puedan ser advertidas por vehículos y peatones.

4.4.TRABAJOS ESPECIALES

Se entiende por trabajos especiales los servicios de refuerzo por fiestas, concentración de población flotantes, eventos y otras circunstancias puntuales y temporales que obliguen a reforzar las condiciones mínimas establecidas en el **ANEXO IV CONDICIONES MÍNIMAS DEL SERVICIO.**

En la Memoria Técnica de la oferta, las empresas licitadoras propondrán un programa de Trabajos Especiales, tanto por fechas singulares como por localizaciones eventuales.

Como carácter general, tendrán consideración de fechas de especial relevancia la semana santa, el periodo navideño y las fiestas de mayor concentración de población en periodo estival. La empresa licitadora propondrá los refuerzos en recogidas, lavados y demás gestiones, que considera necesarios para garantizar la correcta prestación del servicio.

4.5.GESTIÓN DE INGRESOS

a) La empresa adjudicataria deberá llevar a cabo las gestiones administrativas y técnicas necesarias para obtener los ingresos correspondientes a la gestión de papel cartón y las aportaciones de ECOEMBES.

b) Las empresas licitadoras deberán tener en cuenta este aspecto a la hora de calcular el precio del contrato.

c) La empresa no tendrá derecho a indemnización alguna por las posibles fluctuaciones del valor del precio del papel cartón en el mercado. Ni de la cuantía de las ayudas de ECOEMBES sobre las previstas en su oferta.

d) La empresa no tendrá derecho a indemnización alguna por las posibles penalizaciones que pudiera aplicar ECOEMBES ni por cualquier variación que se produzca en su aportación.

e) La empresa, en los informes trimestrales de actividad, deberá informar de todos los ingresos que haya percibido y presentar la documentación correspondiente.

f) Los costes de la recogida de envases ligeros y papel cartón se verá compensada en parte, con los importes abonados de ECOEMBES recogidos en el Convenio Marco. Para el caso del papel cartón, el adjudicatario también dispondrá de los ingresos obtenidos por la venta del material de la recogida

Firmado por: GUSTAVO GREGORIO PEREZ
Cargo: Gerente Consorcio Masmedio
Fecha: 09-06-2021 12:19:51

Firmado por: MANUEL GARCIA-MONGE DE CASTRO
Cargo: Jefe de Servicio de Gestión Administrativa
Fecha: 09-06-2021 12:38:21

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 28 de 50

Código de verificación : 37c005f10aa727a2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=37c005f10aa727a2

monomaterial de papel cartón, de producirse. Se incluye en el **ANEXO VIII - CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y ECOEMBES.**

g) Los ingresos por la gestión de pilas, baterías y acumuladores también serán realizados por la empresa. Los datos de cantidades e importes serán trasladados a MÁSMEDIO en los preceptivos informes.

En el **ANEXO VII - CANTIDAD DE RESIDUOS POR TIPO DE FRACCIÓN, PENALIZACIÓN Y APORTACIÓN ANUAL DE RECOGIDA SELECTIVA.**

5. CALIDAD DEL SERVICIO

5.1.SISTEMA INTERNO DE CONTROL DE LA CALIDAD

El contratista deberá desarrollar, desde el inicio del contrato, un sistema interno de control de la calidad (plan de aseguramiento de la calidad), cuyas líneas generales deberán determinarse en la oferta técnica, junto con la presentación de los certificados del Sistemas de Gestión de la Calidad con los que cuente la empresa. El plan deberá ser auditable por un tercero externo y por MÁSMEDIO.

El sistema o plan de calidad tendrá por objetivo localizar e identificar posibles deficiencias en la prestación del servicio, subsanándolas lo antes posible y minimizando así la detección de incidencias relativas a incumplimientos de los niveles exigibles a la totalidad de los indicadores de calidad establecidos.

La detección de incidencias se realizará mediante la revisión de la documentación aportada y las inspecciones in situ.

Este plan de calidad será la base para la medición del cumplimiento de los objetivos de calidad fijados y, por lo tanto, del resultado final de las certificaciones mensuales.

5.2.SEGURIDAD Y SALUD

El concesionario será responsable del cumplimiento de la normativa de higiene y seguridad en el trabajo, debiendo a su vez exigir el cumplimiento de dicha legislación a toda persona o empresa asignada al servicio.

En particular, el concesionario, antes del inicio del servicio, deberá entregar un Plan de Prevención de Riesgos Laborales del servicio de recogida y transporte de residuos, que deberá incluir una proposición de las medidas de prevención y control de la posible exposición a riesgos biológicos en relación con el nuevo coronavirus SARS-CoV-2, con el contenido legalmente previsto y con una organización preventiva, según lo exigido legalmente.

Firmado por: GUSTAVO GREGORIO PEREZ
Cargo: Gerente Consorcio Masmedio
Fecha: 09-06-2021 12:19:51

Firmado por: MANUEL GARCIA-MONGE DE CASTRO
Cargo: Jefe de Servicio de Gestión Administrativa
Fecha: 09-06-2021 12:38:21

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 29 de 50

Código de verificación : 37c005f10aa727a2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=37c005f10aa727a2

6. DOCUMENTACIÓN DE CONTROL DEL SERVICIO

6.1.INFORME TRIMESTRAL DEL SERVICIO

El contenido mínimo obligatorio del informe trimestral de actividad para el seguimiento y control del servicio, recogido en el **ANEXO V - INFORMES Y DOCUMENTACIÓN DE CONTROL DEL SERVICIO**, deberá ser presentado por la Adjudicataria en el plazo máximo de 15 días naturales, a contar desde el inicio del mes siguiente al que haga referencia el informe.

6.2.MEMORIA ANUAL DEL SERVICIO

El contenido mínimo obligatorio del **Informe o Memoria Anual del Servicio** para el seguimiento y control del servicio, recogido en el **ANEXO V - INFORMES Y DOCUMENTACIÓN DE CONTROL DEL SERVICIO**, deberá ser presentado por la Adjudicataria a lo largo del mes de enero del año siguiente.

6.3.HUELLA ECOLÓGICA DEL SERVICIO

Es de elevado interés para el Consorcio MÁSMEDIO, conocer la presión que ejerce sobre el medio ambiente, debido a los servicios a prestar. De acuerdo con ello, se ha elegido como indicador ambiental la huella ecológica del servicio, que recoge todos los impactos que éste genera sobre el entorno.

Será obligación del contratista calcular anualmente la huella ecológica del servicio durante el primer trimestre de cada año natural, con los datos correspondientes al ejercicio anterior.

Para el cálculo de la huella ecológica se deberán tener en cuenta todos los aspectos del servicio que producen un impacto sobre el medio ambiente, es decir, se deben incorporar todos los consumos del mismo, tanto los que generen un impacto directo sobre el medio ambiente (consumo de combustible de los vehículos), como los que generen un impacto indirecto (al adquirir un camión se tendrá en cuenta el impacto que se genera en su fabricación).

No se exige que el cálculo sea verificado por un organismo independiente, dado que únicamente se pretende obtener una estimación de la huella ecológica del servicio, que permita conocer la evolución de la misma a lo largo del tiempo. Los datos a considerar serán los siguientes:

a) Consumo de combustible en litros de todos los medios materiales y maquinaria que se empleen en el servicio, estén adscritos al mismo o no, indicando el tipo de combustible.
b) Enumeración de los medios materiales a emplear en el servicio, inversión en ellos, y consumo anual de materiales, en euros sin IVA.

Firmado por: GUSTAVO GREGORIO PEREZ
Cargo: Gerente Consorcio Masmedio
Fecha: 09-06-2021 12:19:51

Firmado por: MANUEL GARCIA-MONGE DE CASTRO
Cargo: Jefe de Servicio de Gestión Administrativa
Fecha: 09-06-2021 12:38:21

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 30 de 50

Código de verificación : 37c005f10aa727a2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=37c005f10aa727a2

c) En caso de que se subcontraten empresas para realizar determinados trabajos, se incluirá una enumeración de los trabajos a subcontratar, y una estimación del gasto anual, sin IVA, en cada una de ellas.
d) Toneladas de residuos recogidas, desglosadas por flujos: RSU (orgánica y resto), papel/cartón, envases, enseres, etc.

Es necesario tener en cuenta que en la hoja de cálculo se deberán incluir todas las fuentes de emisión. Siguiendo la metodología indicada, se obtendrá un valor de la huella ecológica anual del servicio, en Tn de CO2 emitidas a la atmósfera.

El contratista deberá implantar medidas que supongan reducir la huella del servicio, sin disminuir la calidad del mismo.

7. IMAGEN DEL SERVICIO

El adjudicatario garantizará a su coste, con la autorización previa de MÁSMEDIO, y dentro de los tres primeros meses de gestión del servicio, que todas las instalaciones y elementos del servicio susceptibles de ello, se encuentran perfectamente identificadas, señalizadas y valladas, y, en todo caso, ateniéndose a lo establecido en el **ANEXO VI "MANUAL DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS"** correspondiente del presente pliego relativo a la Imagen Corporativa del Servicio.

El adjudicatario atenderá, en todo momento, al Manual de Imagen Corporativa de MÁSMEDIO que podrá sufrir variaciones, sin previo aviso, durante el periodo de vigencia del contrato.

En todos los equipos, maquinarias, vehículos, inmuebles, en general en todas las instalaciones afectas al servicio, en los documentos e impresos que se utilicen en la prestación del mismo y en las comunicaciones con terceros (quedan excluidos de ello los documentos propios de la empresa, trato con sus proveedores, etc.) así como en la uniformidad del personal, aparecerá la siguiente inscripción,

MÁSMEDIO

"CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES"

"Servicio Provincial de Recogida y Transporte de Residuos"

En lo relativo a imagen corporativa del personal, contenedores, vehículos y otros medios, se estará a lo dispuesto en el **ANEXO VI - MANUAL DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL EN LA RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS,** que se acompaña al presente Pliego.

Todo el personal adscrito al servicio, a excepción del directivo y administrativo, deberá estar debida y correctamente uniformado. En caso de falta de aseo, decoro, uniformidad en el vestido o falta de respeto

Firmado por: GUSTAVO GREGORIO PEREZ
Cargo: Gerente Consorcio Masmedio
Fecha: 09-06-2021 12:19:51

Firmado por: MANUEL GARCIA-MONGE DE CASTRO
Cargo: Jefe de Servicio de Gestión Administrativa
Fecha: 09-06-2021 12:38:21

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 31 de 50

Código de verificación : 37c005f10aa727a2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=37c005f10aa727a2

o consideración con el público, de dicho personal, será responsable el adjudicatario frente a MÁSMEDIO, que quedará facultado para imponerle las sanciones correspondientes.

Todo el personal deberá estar perfectamente identificado, debiendo proponer el licitador el sistema de identificación que estime más eficaz, que será aprobado por MÁSMEDIO y, en todo caso, ateniendo a lo indicado en este apartado y en el ANEXO correspondiente. En este sentido, el adjudicatario deberá dotar a todos los trabajadores, en función de sus cometidos, con vestuario adecuado en cuanto a la forma, calidad y color de los tejidos. Por ello, deberán respetarse en todo caso, los mínimos establecidos en el Convenio Colectivo de aplicación. El adjudicatario estará obligado a presentar una muestra del vestuario, tanto de verano como de invierno, a proporcionar a los trabajadores al inicio del contrato. Será necesaria la aprobación por parte de MÁSMEDIO

El adjudicatario no podrá hacer uso de la imagen corporativa de MÁSMEDIO para otro fin que no sea el del Servicio Provincial de Gestión de Residuos.

El adjudicatario cuidará la buena imagen de las instalaciones y elementos, especialmente los vehículos, contenedores, vestuario y el interior de las instalaciones fijas. manteniendo el orden y la limpieza, evitando personalizar los distintos elementos con imágenes, mobiliarios, artilugios, enseres, etc., que no pertenezcan a la instalación.

A la finalización del contrato, reversión o bajas de equipos y otros medios, MÁSMEDIO podrá exigir a la adjudicataria que retire y/o elimine la imagen corporativa del Consorcio sin que la empresa pueda exigir ninguna contraprestación económica derivada.

8. INTERLOCUCIÓN CON MÁSMEDIO

Dada la naturaleza y sensibilidad del servicio, la comunicación entre el adjudicatario y MÁSMEDIO será constante y fluida, estando la empresa obligada a comunicar por escrito de forma inmediata cualquier incidencia de la que tenga conocimiento y a facilitar cuantos documentos e informes le sean requeridos.

En relación al punto anterior, se han establecido una serie de penalizaciones en el PCAP, que se aplicarán en caso de incumplimiento de los plazos señalados para las diferentes comunicaciones.

El deber de las comunicaciones escritas no se exime por las eventuales comunicaciones verbales que se produzcan para dar la agilidad conveniente a la marcha del servicio.

La empresa deberá poner inmediatamente en conocimiento del/de la responsable del Servicio de MÁSMEDIO, cualquier alteración del mismo.

El adjudicatario deberá atender a cuantas órdenes dicte el Servicio Técnico de MÁSMEDIO, a cuyo fin existirá para el seguimiento del Servicio, un Libro de Órdenes foliado, firmado y sellado por MÁSMEDIO,

Firmado por: GUSTAVO GREGORIO PEREZ
Cargo: Gerente Consorcio Masmedio
Fecha: 09-06-2021 12:19:51

Firmado por: MANUEL GARCIA-MONGE DE CASTRO
Cargo: Jefe de Servicio de Gestión Administrativa
Fecha: 09-06-2021 12:38:21

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 32 de 50

Código de verificación : 37c005f10aa727a2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=37c005f10aa727a2

contra las cuales podrá recurrir el Adjudicatario, en el caso de disconformidad, dentro del plazo máximo de 48 horas, sin perjuicio del carácter ejecutivo inmediato de la decisión adoptada y comunicada en el Libro por parte de MÁSMEDIO.

Será representante de la adjudicataria una persona designada como responsable, en los términos descritos en el presente Pliego.

La empresa designará, previa aprobación de MÁSMEDIO, una persona encargada, con las funciones descritas en este Pliego.

Las personas responsable y encargada dispondrán de los medios materiales necesarios para la adecuada prestación del servicio, y para la gestión y trabajos realizados, en función de la magnitud del contrato.

Estas personas asistirán a las reuniones que convoque MÁSMEDIO para tratar asuntos referentes al servicio.

La adjudicataria pondrá a disposición de MÁSMEDIO el domicilio, los teléfonos de contacto y correo electrónico de los representantes, con el objeto de comunicar cualquier instrucción que se considere conveniente en horas del servicio o fuera de ellas. Cada uno de ellos deberá disponer al menos de un teléfono móvil y mantenerlo operativo las 24 horas del día.

La Adjudicataria nombrará una persona responsable del servicio con la cualificación y titulación suficiente, y con capacidad para la toma de decisiones en todos los aspectos del contrato, que se responsabilizará de la correcta organización y ejecución y ejercerá la función de interlocutor válido ante MÁSMEDIO, recibiendo y haciendo efectivas las órdenes e instrucciones.

El adjudicatario no podrá sustituir al responsable si no es con el consentimiento previo por escrito de MÁSMEDIO.

Dada la importancia de esta figura, MÁSMEDIO se reserva el derecho de aceptar a la persona que la empresa designe para el desempeño de este puesto, pudiendo requerir, al inicio o durante el contrato, su sustitución inmediata.

En el caso de que la contratación del responsable fuera a tiempo parcial, las empresas licitadoras deberán proponer en sus ofertas un horario de trabajo en coordinación con el horario de servicio.

Esta persona pertenecerá a la estructura o staff técnico de la empresa, teniendo el perfil de puesto directivo, no debiéndose incluir en los costes del servicio y no siendo posible su subrogación a la finalización del contrato.

Firmado por: GUSTAVO GREGORIO PEREZ
Cargo: Gerente Consorcio Masmedio
Fecha: 09-06-2021 12:19:51

Firmado por: MANUEL GARCIA-MONGE DE CASTRO
Cargo: Jefe de Servicio de Gestión Administrativa
Fecha: 09-06-2021 12:38:21

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 33 de 50

Código de verificación : 37c005f10aa727a2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=37c005f10aa727a2

La empresa nombrará una o varias personas encargadas del servicio, con capacitación y cualificación suficiente con el objeto de:

- Revisar las operaciones de mantenimiento de los equipos e instalaciones y demás medios materiales.
- Coordinar e inspeccionar los servicios de recogida y transporte de residuos domésticos y asimilables.
- Coordinar y supervisar las labores de retirada y gestión de impropios.
- Hacer llegar al servicio técnico de MÁSMEDIO, toda la documentación que le sea requerida, así como copia de nóminas, tickets y facturas que vayan correspondiendo.
- Elaborar cuantos informes le sean requeridos.
- Cualquier otra actividad relacionada con el servicio contratado.

La empresa designará, una persona con dedicación parcial para la administración del Servicio.

9. HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS DEL GESTIÓN DEL CONTRATO

MÁSMEDIO podrá exigir al adjudicatario el uso de cualquier herramienta informática para la gestión del mantenimiento de equipos e instalaciones. En general, el uso de cualquier aplicativo dedicado a mejorar y explotar la eficiencia del servicio.

Entre las citadas herramientas, se encuentra la plataforma de gestión de flotas para llevar el control y mantenimiento informatizado de los mismos.

Si MÁSMEDIO lo solicita, el adjudicatario del presente pliego, deberá realizar el mantenimiento y conservación de todos los vehículos e instalaciones bajo el control de la plataforma de gestión flotas y hojas de cálculo, controlado y gestionado por los servicios técnicos de MÁSMEDIO.

Una vez puesta a disposición del adjudicatario los accesos a la plataforma de gestión de flotas, será responsabilidad de éste cumplimentarla, aportando toda la información que requiere el sistema, en forma de revisiones periódicas o puntuales, así como incidencias existentes.

La empresa adjudicataria queda obligada a utilizar, y proponer las actualizaciones de las herramientas inform2áticas que MÁSMEDIO ponga a su disposición para llevar a cabo una más eficiente gestión del servicio.

Concretamente, toda la información del mantenimiento correctivo de contenedores se recogerá en un archivo informático de común utilización (Excel o similar) y serán enviados mensualmente a MÁSMEDIO, quien podrá establecer cualquier mecanismo alternativo de trasvase de información. Deberá contener, como mínimo: tipo de incidencia, municipio, características de la incidencia, fecha, fecha de resolución, operario, localización exacta del punto (latitud y longitud), dirección del punto (calle y número) y observaciones.

Firmado por: GUSTAVO GREGORIO PEREZ
Cargo: Gerente Consorcio Masmedio
Fecha: 09-06-2021 12:19:51

Firmado por: MANUEL GARCIA-MONGE DE CASTRO
Cargo: Jefe de Servicio de Gestión Administrativa
Fecha: 09-06-2021 12:38:21

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 34 de 50

Código de verificación : 37c005f10aa727a2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=37c005f10aa727a2

MÁSMEDIO podrá exigir al adjudicatario si lo cree conveniente registrar la información citada anteriormente en la plataforma de gestión de flotas.

En Cáceres a la fecha de la firma electrónica del documento.

Consorcio Medioambiente y Aguas Provincia de Cáceres MÁSMEDIO

Firmado por: GUSTAVO GREGORIO PEREZ
Cargo: Gerente Consorcio Masmedio
Fecha: 09-06-2021 12:19:51

Firmado por: MANUEL GARCIA-MONGE DE CASTRO
Cargo: Jefe de Servicio de Gestión Administrativa
Fecha: 09-06-2021 12:38:21

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 37c005f10aa727a2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=37c005f10aa727a2

ANEXO I MUNICIPIOS Y RESIDUOS A GESTIONAR

ANEXO I MUNICIPIOS Y RESIDUOS A GESTIONAR				
MUNICIPIOS	HABITANTES (INE 2020)	FRACCIÓN RESTO	ENVASES LIGEROS	PAPEL Y CARTÓN
Peraleda de San román	300	Si	Si	Si
Garvín de la Jara	104	Si	Si	Si
Villar del Pedroso	582	Si	Si	Si
Carrascalejo	220	Si	Si	Si
Navatrasierra	198	Si	Si	Si
POBLACIÓN TOTAL	**1.404**			

Firmado por: GUSTAVO GREGORIO PEREZ
Cargo: Gerente Consorcio Masmedio
Fecha: 09-06-2021 12:19:51

Firmado por: MANUEL GARCIA-MONGE DE CASTRO
Cargo: Jefe de Servicio de Gestión Administrativa
Fecha: 09-06-2021 12:38:21

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 36 de 50

Código de verificación : 37c005f10aa727a2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=37c005f10aa727a2

ANEXO II DOTACIÓN ACTUAL DEL SERVICIO

ANEXO II DOTACIÓN ACTUAL DEL SERVICIO				
MUNICIPIOS	CONTENEDORES EXISTENTES FRACCIÓN ORGÁNICA		CONTENEDORES FRACCIÓN ENVASES	CONTENEDORES FRACCIÓN PAPEL
Localidad	800 L (Carga trasera)	240 l (Carga manual)	800 L Carga trasera)	800 L (Carga trasera)
Peraleda de San román	21	11	10	9
Garvín de la Jara	10		2	1
Villar del Pedroso	22	4	9	11
Carrascalejo	19	3	9	9
Navatrasierra	13	7	3	3
TOTALES	**85**	**25**	**33**	**33**
TOTALES				**176**

Nota: el número de contenedores puede sufrir variaciones entre el momento del recuento y el proceso de licitación.

Firmado por: GUSTAVO GREGORIO PEREZ
Cargo: Gerente Consorcio Masmedio
Fecha: 09-06-2021 12:19:51

Firmado por: MANUEL GARCIA-MONGE DE CASTRO
Cargo: Jefe de Servicio de Gestión Administrativa
Fecha: 09-06-2021 12:38:21

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 37 de 50

Código de verificación : 37c005f10aa727a2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=37c005f10aa727a2

ANEXO III PERSONAL SUBROGABLE

No se considera personal subrogable para este contrato

Firmado por: GUSTAVO GREGORIO PEREZ
Cargo: Gerente Consorcio Masmedio
Fecha: 09-06-2021 12:19:51

Firmado por: MANUEL GARCIA-MONGE DE CASTRO
Cargo: Jefe de Servicio de Gestión Administrativa
Fecha: 09-06-2021 12:38:21

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 38 de 50

Código de verificación : 37c005f10aa727a2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=37c005f10aa727a2

ANEXO IV CONDICIONES MÍNIMAS DEL SERVICIO

A) PERIODICIDADES MINIMAS DE RECOGIDA

El servicio se ajustará aproximadamente al siguiente calendario de recogida:

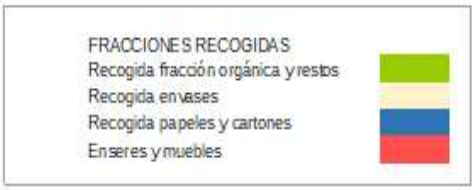

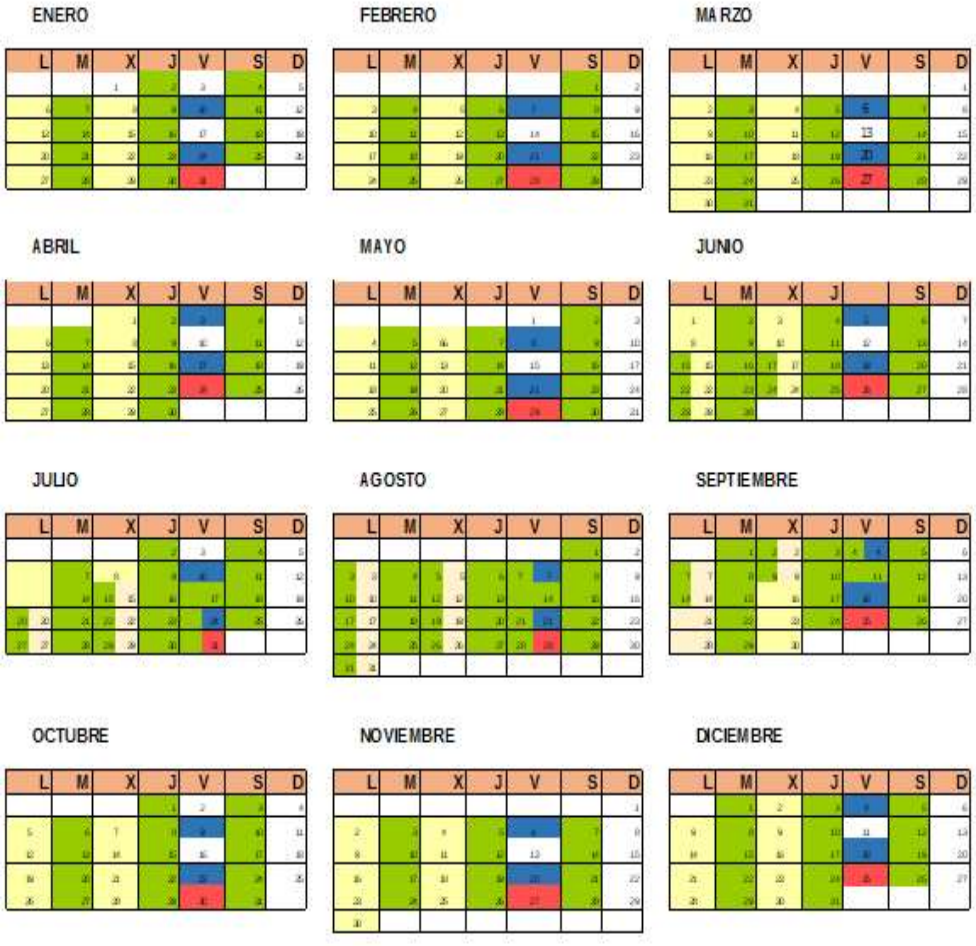

Firmado por: GUSTAVO GREGORIO PEREZ
Cargo: Gerente Consorcio Masmedio
Fecha: 09-06-2021 12:19:51

Firmado por: MANUEL GARCIA-MONGE DE CASTRO
Cargo: Jefe de Servicio de Gestión Administrativa
Fecha: 09-06-2021 12:38:21

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 39 de 50

Código de verificación : 37c005f10aa727a2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=37c005f10aa727a2

No obstante, el licitador podrá proponer calendario de recogida distinto al anterior, ajustado a lo establecido en este PPTP y que recoja como mínimo las siguientes frecuencias de recogida:

1. **Recogida de fracción resto y orgánica:**
   - Desde el 15 de septiembre hasta el 15 de junio de cada año: recogida tres veces por semana.
   - Desde el 15 de junio hasta el 15 de septiembre de cada año: Recogida 6 veces por semana.

2. **Recogida de envases:**
   - Durante todo el año: Recogida 2 veces por semana durante todo el año

3. **Recogida de papel/cartón:**
   - Durante todo el año: Recogida 2 veces al mes (recogida quincenal)

4. **Recogida de enseres y voluminosos:**
   - Durante todo el año: Recogida una vez al mes

Bajo ninguna circunstancia (averías, corte de accesos a calles, etc.) el servicio podrá estar interrumpido más de 24 horas; incluido el caso de cambio de los horarios habituales establecidos y aprobado por MásMedio previamente.

B) **FRECUENCIAS MÍNIMAS DE LAVADO**

- Entre las fechas del 15 de Septiembre al 15 de Junio → 5 lavados totales.
- Entre las fechas del 16 de junio al 14 de septiembre → 3 lavados.

Se establecerá por parte de las empresas licitadores un calendario de lavado que se ajustará a las necesidades estacionales y a los refuerzos previstos en su oferta, en caso de ofertarlos, y que no podrán disminuir en número el total de lavados previstos en el presente anejo.

El incremento y programación de los lavados debe basarse en criterios de mejora de la prestación del servicio.

El lavado de contenedores se realizará para todos los contenedores del servicio, tal como se detalla en el presente pliego.

Firmado por: GUSTAVO GREGORIO PEREZ **Cargo:** Gerente Consorcio Masmedio **Fecha:** 09-06-2021 12:19:51	**Firmado por:** MANUEL GARCIA-MONGE DE CASTRO **Cargo:** Jefe de Servicio de Gestión Administrativa **Fecha:** 09-06-2021 12:38:21

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 40 de 50

Código de verificación : 37c005f10aa727a2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=37c005f10aa727a2

C) **DOTACIONES MÍNIMAS**

La empresa adjudicataria deberá disponer, ya sea en propiedad, alquiler o cualquier otro régimen, de, como mínimo, **una (1) nave/almacén** en algún municipio perteneciente al contrato.

Las características de esta nave se encuentran definidas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, siendo de especial relevancia las condiciones de espacio para el acopio de contenedores, vehículos, etc.

Si la empresa considera la necesidad de incorporar más dependencias fijas para la gestión del servicio, éstas correrán a cargo de la empresa.

Para el estudio de costes se ha considerado un personal mínimo operativo y técnico necesario para la prestación del servicio, que se detalla a continuación.

TRABAJADOR Nº	TIPO	GÉNERO	CATEGORÍA	ADSCRIPCIÓN AL SERVICIO
1	Incorporación	--	Conductor - Operario Recogida RSU	100%
2	Incorporación	--	Conductor - Operario Recogida RSU. Refuerzo verano	25%
3	Incorporación	--	Peón Recogida RSU	100%
4	Incorporación	--	Peón Recogida RSU. Refuerzo verano	25%
5	Incorporación	--	Aux. Administrativo	33%
6	Incorporación	--	Jefe de servicio	20%

Respecto a los vehículos considerados, se han considerado vehículos con las siguientes características:

Camiones recolectores para fracción resto, envases y plásticos y papel:

Se considera necesaria la utilización de camiones recolectores compactadores con las siguientes características:

- Chasis independiente (TMA 12 a 16 tm)
- Caja recolectora compactadora de ancho máximo adaptada a necesidades del contrato (máximo 2,50 m y 2,20m para zonas de difícil acceso) y capacidad mínima 8 m^3.
- Provisto de placa eyectora pasante ajustada a caja y rampa de descarga trasera, así como de sistema de izado de contenedores trasero. Sistema de descarga adecuado a

Firmado por: GUSTAVO GREGORIO PEREZ
Cargo: Gerente Consorcio Masmedio
Fecha: 09-06-2021 12:19:51

Firmado por: MANUEL GARCIA-MONGE DE CASTRO
Cargo: Jefe de Servicio de Gestión Administrativa
Fecha: 09-06-2021 12:38:21

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 41 de 50

Código de verificación : 37c005f10aa727a2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=37c005f10aa727a2

procedimiento de descarga en punto designado, ya sea sobre camión nodriza o en ecoparque.

- Sistema de compactación por medio de pala accionada mediante cilindros hidráulicos de doble efecto. Nivel de compactación 6:1.
- Provisto de bandeja de recogida de lixiviados.
- Deberá estar provisto de sistema de control y gestión embarcado y ser compatible con los sistemas de gestión de flotas propuestos por el licitador, así como adaptable para la instalación de GPS y sistemas de telecontrol/ telegestión.
- Los vehículos a adscribir cumplirán en todo momento con la legislación europea en materia de emisión de gases contaminantes (EURO VI o similar).

Para la recogida de enseres y voluminosos, se considerará la utilización de:

- Camión tipo mutilan con gancho trasero y capacidad de carga para contenedores de dimensiones máximas 2,45 x 6,00 m. MMA 12.000 -14.000 kg).
- Caja-contenedor con gancho para recogida voluminosos, dimensiones adecuadas a necesidades del servicio.
- Cumplirá con la legislación europea en materia de emisión de gases contaminantes (EURO VI o similar).

Firmado por: GUSTAVO GREGORIO PEREZ
Cargo: Gerente Consorcio Masmedio
Fecha: 09-06-2021 12:19:51

Firmado por: MANUEL GARCIA-MONGE DE CASTRO
Cargo: Jefe de Servicio de Gestión Administrativa
Fecha: 09-06-2021 12:38:21

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 42 de 50

Código de verificación : 37c005f10aa727a2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=37c005f10aa727a2

ANEXO V INFORMES Y DOCUMENTACIÓN DE CONTROL DEL SERVICIO

El adjudicatario deberá presentar trimestralmente, dentro de los primeros 15 días del mes siguiente al cumplimiento del trimestre, el denominado **INFORME TRIMESTRAL.** El contenido de este informe será, como mínimo el que se detalla a continuación, pudiendo ser ampliando por el Consorcio en caso de considerarse necesario, tanto en contenido como en periodicidad de entrega.

A) ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO

- Copia de albaranes de pesadas fracciones selectivas y resto.
- Partes de trabajo, partes de mantenimiento y partes de incidencias.
- Facturas o tickets de gestión de material desechado por deterioro a gestores autorizados.
- Informe de situación y cierre de expedientes de responsabilidad patrimonial generados.
- Cumplimiento del Plan de Trabajo del Proyecto de Gestión del Servicio.
- Programación del Plan de Trabajo del siguiente trimestre.
- Refuerzos de servicio realizado por municipios: fiestas, eventos y servicios especiales.
- Reporte fotográfico de actuaciones e incidencias.
- Partes trabajo recogida enseres y voluminosos. Listado de llamadas al servicio de enseres.

B) PLANTILLA

- Resumen de altas, bajas, vacaciones de personal y cualquier medio material en el servicio.
- Justificantes de cursos de formación.
- Justificantes de entrega de EPI´s.
- Comunicación de incidencias relacionadas con la plantilla adscrita al servicio.

C) VEHÍCULOS

- Operaciones de mantenimiento preventivo/correctivo realizadas a cada vehículo: averías, revisiones periódicas, ITV, recambios, tanto en chasis como en cajas.
- Kilómetros recorridos por cada vehículo, ruta y sede.
- Incidencias, averías y situaciones anómalas.

D) CONTENEDORES

- Listado de ubicaciones por municipio y mapa actualizado.
- Nuevas ubicaciones, eliminación o reubicación de contenerización por municipio.
- Stock actualizado de contenedores y piezas disponibles.
- Deberá mantenerse un saldo de contenedores por municipio, de forma que exista total transparencia en el número de unidades presentes en cada municipio. Esta exigencia se encuentra detallada en el PCAP.

Firmado por: GUSTAVO GREGORIO PEREZ
Cargo: Gerente Consorcio Masmedio
Fecha: 09-06-2021 12:19:51

Firmado por: MANUEL GARCIA-MONGE DE CASTRO
Cargo: Jefe de Servicio de Gestión Administrativa
Fecha: 09-06-2021 12:38:21

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 43 de 50

Código de verificación : 37c005f10aa727a2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=37c005f10aa727a2

E) NAVES E INSTALACIONES

- Plan de mantenimiento, pintura, reparaciones, mejoras, costes de alquiler y explotación.
- Actuaciones realizadas y planificación para el mes siguiente.

F) VENTA DE PAPEL CARTÓN Y SELECTIVA: ECOEMBES

- Informe de ingresos: venta por papel cartón y ECOEMBES.
- Comunicación de cambios de recicladores y gestión.

G) OTRAS ACTIVIDADES

- Gestión de otros residuos: pilas, etc.
- Actividades de concienciación realizadas en los municipios.
- Cualquier otro contenido en previa comunicación con el Consorcio o que éste considere relevante.

El **INFORME ANUAL** está orientado a presentar de manera resumida los datos relacionados directamente con la producción y costes del servicio. El Consorcio MÁSMEDIO entregará un modelo de informe a la empresa adjudicataria basado en los datos contenidos en los informes trimestrales.

Firmado por: GUSTAVO GREGORIO PEREZ **Cargo:** Gerente Consorcio Masmedio **Fecha:** 09-06-2021 12:19:51	**Firmado por:** MANUEL GARCIA-MONGE DE CASTRO **Cargo:** Jefe de Servicio de Gestión Administrativa **Fecha:** 09-06-2021 12:38:21

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 44 de 50

Código de verificación : 37c005f10aa727a2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=37c005f10aa727a2

ANEXO VI MANUAL DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL EN LA RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS

- La ropa laboral y equipos de protección individual deberá cumplir con toda la normativa relacionada con la seguridad y salud en el trabajo. Las condiciones de ergonomía del vestuario laboral no deben ser menoscabo para que ésta no cumpla con las exigencias normativas y legales.

- Se utilizará como normal general un vestuario igual o similar al presentado. La ropa laboral debe contener el logo y serigrafía del Consorcio. Si la empresa desea colocar su anagrama o alguna inscripción, esta debe ser previamente aprobada por el Consorcio.

- En las cazadoras, polos y chalecos contendrán la siguiente inscripción de manera clara y sin anagramas u otro contenido que pueda alterar su lectura:

CONSORCIO MÁSMEDIO

SERVICIO PROVINCIAL DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS

- La serigrafía de los contenedores, vehículos y edificaciones es orientativa. Antes de proceder a la adquisición y serigrafiado de cualquier medio, la empresa adjudicataria, basándose en el presente anexo y en las instrucciones de MÁSMEDIO, trasladará las infografías de cada medio a incorporar al servicio para su aprobación por parte del Consorcio, siendo ésta una condición indispensable.

- La nave/almacén del servicio deberá quedar claramente señalizada con el logo del Consorcio y el nombre del servicio.

ROPA DE TRABAJO
CAZADORAS

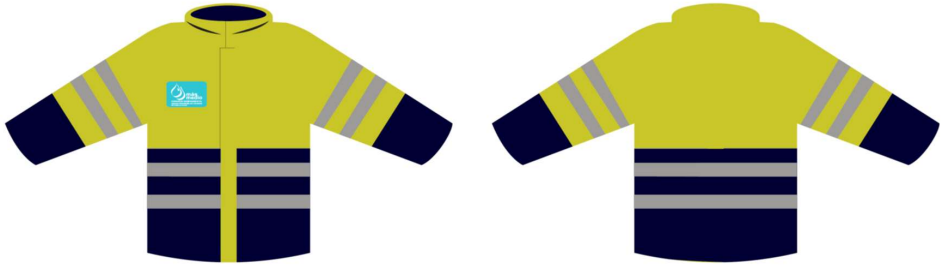

Firmado por: GUSTAVO GREGORIO PEREZ
Cargo: Gerente Consorcio Masmedio
Fecha: 09-06-2021 12:19:51

Firmado por: MANUEL GARCIA-MONGE DE CASTRO
Cargo: Jefe de Servicio de Gestión Administrativa
Fecha: 09-06-2021 12:38:21

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 45 de 50

Código de verificación : 37c005f10aa727a2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=37c005f10aa727a2

ROPA DE TRABAJO
POLO

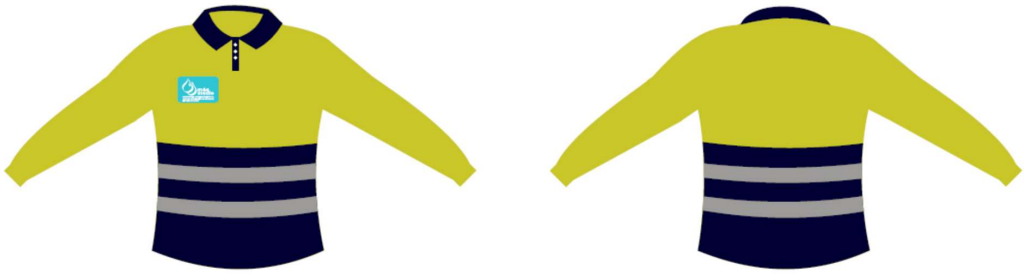

ROPA DE TRABAJO
CHALECO

Firmado por: GUSTAVO GREGORIO PEREZ
Cargo: Gerente Consorcio Masmedio
Fecha: 09-06-2021 12:19:51

Firmado por: MANUEL GARCIA-MONGE DE CASTRO
Cargo: Jefe de Servicio de Gestión Administrativa
Fecha: 09-06-2021 12:38:21

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 46 de 50

Código de verificación : 37c005f10aa727a2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=37c005f10aa727a2

CONSORCIO MEDIOAMBIENTAL AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES

ROPA DE TRABAJO
PANTALONES

PANTALÓN IMPERMEABLE

PANTALÓN LARGO

ROPA DE TRABAJO
MASCARILLAS, BRAGAS Y GORRAS

Firmado por: GUSTAVO GREGORIO PEREZ
Cargo: Gerente Consorcio Masmedio
Fecha: 09-06-2021 12:19:51

Firmado por: MANUEL GARCIA-MONGE DE CASTRO
Cargo: Jefe de Servicio de Gestión Administrativa
Fecha: 09-06-2021 12:38:21

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 47 de 50

Código de verificación : 37c005f10aa727a2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=37c005f10aa727a2

ROTULACIÓN CONTENEDORES

MODELOS VEHÍCULOS RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS

Firmado por: GUSTAVO GREGORIO PEREZ **Cargo:** Gerente Consorcio Masmedio **Fecha:** 09-06-2021 12:19:51	**Firmado por:** MANUEL GARCIA-MONGE DE CASTRO **Cargo:** Jefe de Servicio de Gestión Administrativa **Fecha:** 09-06-2021 12:38:21

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 37c005f10aa727a2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=37c005f10aa727a2

ANEXO VII ESTIMACIÓN DE LA CANTIDAD DE RESIDUOS POR TIPO DE FRACCIÓN Y APORTACIÓN ANUAL DE RECOGIDA SELECTIVA

ANEXO VII ESTIMACIÓN DE LA CANTIDAD DE RESIDUOS POR TIPO DE FRACCIÓN Y APORTACIÓN ANUAL DE RECOGIDA SELECTIVA				
MUNICIPIOS / ZONA	FRACCIÓN RESTO (TON/AÑO)	FRACCIÓN ENVASES LIGEROS (TON/AÑO)	FRACCIÓN PAPEL Y CARTÓN (TON/AÑO)	VOLUMINOSOS (TON/AÑO)
Peraleda de San román	101,11	32,86	10,11	12,48
Garvín de la Jara	35,77	11,63	3,58	4,41
Villar del Pedroso	225,57	73,31	22,56	27,83
Carrascalejo	83,95	27,28	8,40	10,36
Navatrasierra	72,27	23,49	7,23	8,92
TOTALES	**519**	**169**	**52**	**64**

Firmado por: GUSTAVO GREGORIO PEREZ
Cargo: Gerente Consorcio Masmedio
Fecha: 09-06-2021 12:19:51

Firmado por: MANUEL GARCIA-MONGE DE CASTRO
Cargo: Jefe de Servicio de Gestión Administrativa
Fecha: 09-06-2021 12:38:21

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 49 de 50

Código de verificación : 37c005f10aa727a2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=37c005f10aa727a2

ANEXO VIII CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y ECOEMBES.

Puede consultarse en la siguiente dirección de correo electrónico:

http://extremambiente.juntaex.es/files/2015/RESIDUOS/20150406%20Convenio%20ECOEMBES%2016_03_2015.pdf

Firmado por: GUSTAVO GREGORIO PEREZ
Cargo: Gerente Consorcio Masmedio
Fecha: 09-06-2021 12:19:51

Firmado por: MANUEL GARCIA-MONGE DE CASTRO
Cargo: Jefe de Servicio de Gestión Administrativa
Fecha: 09-06-2021 12:38:21

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 50 de 50

Código de verificación : 37c005f10aa727a2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=37c005f10aa727a2

ANEXO IX – REGLAMENTO DEL SERVICIO

Puede consultarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres del 5 de marzo de 2021:

https://bop.dip-caceres.es/bop/anuncio.html?csv=BOP-2021-906

Firmado por: GUSTAVO GREGORIO PEREZ
Cargo: Gerente Consorcio Masmedio
Fecha: 09-06-2021 12:19:51

Firmado por: MANUEL GARCIA-MONGE DE CASTRO
Cargo: Jefe de Servicio de Gestión Administrativa
Fecha: 09-06-2021 12:38:21

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do